DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1542/19

"PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN YGUAZÚ 500 kV"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 6

Asunción, 25 de febrero de 2020

Al Oferente

.....

.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Oferentes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1. Se solicita la PDG de la EE.TT 03-06-92-00 – Herrajes y Accesorios de 500kV para el suministro de accesorios y conjuntos de herrajes de suspensión y anclaje del conductor seleccionado ACSR 636 MCM- ROOK, y del cable de guarda tipo OPGW.

Se solicita además la publicación de la EETT de los Herrajes para el Conductor ACAR de la LT 220kV SE IGU-K30-COV.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la PDG de la EE.TT. 03-06-92-00 – Herrajes y Accesorios de 500 kV, la EE.TT. 03.06.02.11 AISLADORES – HERRAJES y la PDG EE.TT. 03.06.02.11 CONJ. HERRAJES, remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 2.

Documento	Referencia	Consulta
Pliego_pbc_1542 Página 18, "6. Capacidad en Materia de Equipos"	Página 20 "Para ser adjudicado, el oferente deberá demostrar contar con la sumatoria de los equipos requeridos"	Por favor, confirmar que, en fase de oferta, el equipo mínimo ofertado en Lote 1 y Lote 2 puede ser el mismo en tanto en cuanto cada uno de los lotes cumpla de forma individual. En caso de que se adjudiquen los dos lotes al mismo proponente, se demostrará que cuenta con la sumatoria.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 100 de la Comunicación Aclaratoria N° 5, cuya copia obra en su poder.

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

CONSULTA N° 3.

Documento	Referencia	Consulta
Sección I. Datos de Licitación Sección IV. CEC	IAO 14. Bienes no proveídos desde el territorio nacional. Los precios deben ser expresados con el Incoterm CIP puesto en sitio de obras, salvo los repuestos que deberán ser puestos en Depósitos de la Convocante CGC 15.1 a. Bienes no proveídos desde el territorio nacional (...)	Se entiende que, para contratistas nacionales, ANDE solo abrirá Carta de Crédito Irrevocable a favor del fabricante o proveedor (no del contratista) por un valor del 89,6% del precio total CIP. Por favor, indicar como se abonará al contratista conceptos incluidos en entrega CIP que pudieran ser a coste del contratista directamente, tales como seguros, transporte local etc.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el costo de los seguros, transporte local, etc., resultará de las negociaciones entre el Contratista y Fabricante. La ANDE no formará parte de esas negociaciones.

CONSULTA N° 4.

Documento	Referencia	Consulta
Sección I. Datos de Licitación Sección IV. CEC	IAO 14. Bienes no proveídos desde el territorio nacional. Los precios deben ser expresados con el Incoterm CIP puesto en sitio de obras, salvo los repuestos que deberán ser puestos en Depósitos de la Convocante CGC 15.1 a. Bienes no proveídos desde el territorio nacional (...)	Para el caso de oferente en Consorcio consultamos si cada integrante podría facturar directamente a la ANDE por cada ítem de la Lista 1 (Suministro) previstos en la Lista de Cantidades, en base al porcentaje de participación de los mismos. De ser posible, la ANDE abriría la carta de crédito a nombre de cada miembro del consorcio.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 80, de la Comunicación Aclaratoria N° 4.

CONSULTA N° 5. De acuerdo a los Pliegos Sección III apartado 8 Suministradores, ANDE solicita:

"Acreditar haber fabricado bienes de similares características a los requeridos, según descripción y las cantidades mínimas totales indicados en las columnas (b) y (c) del cuadro indicado en el numeral 8.1.1, mediante la presentación de los documentos solicitados en el Anexo 1, en los últimos 10 años"

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

Lote N° 2

Item N°	Descripción	Cantidades Totales mínimas aceptables para calificar (Unidades)
(a)	(b)	(c)
1	Conductor ACSR Código Rook 636 MCM	500 km
2	Conductor ACAR 950MCM	500 km
3	Conjunto de suspensión y anclaje para conductor tipo ACSR 636 MCM para 500 kV (no incluyen los aisladores).	5.000
4	Conjunto de suspensión y anclaje para conductor tipo ACAR 950 MCM para 220 kV (no incluyen los aisladores).	5.000
5	Aisladores de disco de porcelana o de vidrio templado	30.000
6	Cable de guardia del tipo OPGW	300 km
7	Estructuras Metálicas reticuladas, de acero galvanizado, para líneas de transmisión	3000 Tn
8	Cable Aislado XLPE para tensión de 66 kV o tensiones superiores.	50.000 m
9	Mufas terminales para cables aislados para tensión de 66 kV o tensiones superiores.	100

Debido a la dificultad por parte de los fabricantes para conseguir acreditaciones para estas cantidades de materiales solicitamos se sustituya por el siguiente cuadro.

Item Nº	Descripción	Cantidades totales mínimas aceptables para calificar (Unidades)
(a)	(b)	(c)
1	Conductor ACSR	500 km
2	Conductor ACAR	500 km
3	Conjunto de suspensión y anclaje para conductor para 500 kV (no incluyen los aisladores).	500
4	Conjunto de suspensión y anclaje para conductor para 220 kV (no incluyen los aisladores).	500
5	Aisladores de disco de porcelana o de vidrio templado	30.000
6	Cable de guardia del tipo OPGW	300 km
7	Estructuras Metálicas reticuladas, de acero galvanizado, para líneas de transmisión	3.000 Tn
8	Cable Aislado XLPE para tensión de 66 kV o tensiones superiores.	50.000 m
9	Mufas terminales para cables aislados para tensión de 66 kV o tensiones superiores.	25

Amablemente solicitamos esta modificación, debido a que estas cantidades solicitadas no son las realmente fabricadas sino las que se pueden acreditar de acuerdo a lo indicado en el Anexo.

1. Entendemos que los fabricantes que puedan acreditar estas cantidades ya demuestran uma experiencia adecuada.

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, en su última revisión, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 6. En plano N° **227-23260-006 Arquitectura – Patio 220 kV Edificio y Taller de Mantenimiento - Planta**, se tienen detalles del conjunto de rieles para ingreso de Transformadores al recinto. Solicitamos nos indique si la extensión de estos rieles se debe realizar hasta las posiciones de los Bancos de Transformadores N°1 y 2, conforme se indica en la imagen (en azul)

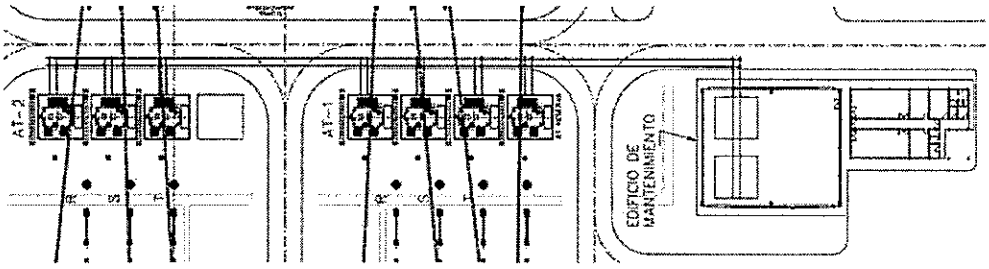

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, el plano N° 227-23110-001 R2_Fund y Canaletas - Disp Gral., remitido a través de la Adenda N°6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 7. Para los trabajos del conexionado del Delta de los Bancos de Transformadores 500/220/23 kV. No se visualiza en los siguientes documentos Planillas de Precios, Planos y EETT´s.

Solicitamos nos indique en qué ítem cotizar lo mencionado más arriba y nos remitan el alcance de los Trabajos/Suministros (Planos – EETT)

En el plano N° 227-23150-007 PATIO 500 kV Interruptor y Cabina de Sincronismo – Fundación y Soporte, muestran los detalles de una fundación típica para el Interruptor de Potencia de 500 kV y muestra una separación entre eje/fases 4.00 metros, el cual es incoherente para este nivel de tensión. Consultamos si, ¿se tiene otro plano de referencia para cotizar los Interruptores de Potencia de 500kV?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes respuestas:

- Respecto al conexionado delta, favor remitirse a la respuesta dada a la Consulta N° 80 de la Comunicación Aclaratoria N° 5, cuya copia obra en su poder.
- Respecto al plano de fundaciones y soporte mencionado, favor considerar el Plano No. 227-23150-007 R1 - Fundación y Soporte Interruptor 500 kV, remitido a través de la Adenda N° 6 cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 8.

No.	Clausula / Paragrafo / Item No.	Descripcion	Aclaración Requerida por KPTL	Repuesta ANDE
1	Sección VI. Formularios, FORMULARIO N° 5: Experiencia General en Obras		En la sección VI. Formularios, Formulario N° 5: Se solicita la Experiencia General en Obras para estipular la Experiencia General del Proponente. Sin embargo, en la Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación no encontramos ningún requisito en contra de esto. Favor de informar cual es el requerimiento de Experiencia General requerido para esta licitación para la Linea de Transmisión.	

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los requisitos para demostrar la Experiencia General en Obras se indican claramente en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, ítem 4. Experiencia General en Obras.*

No obstante se aclara que tales requisitos indicados son aplicables tanto para el Lote N° 1, como para el Lote N° 2.

CONSULTA N° 9.

No.	Clausula / Paragrafo / Item No.	Descripcion	Aclaración Requerida por KPTL	Repuesta ANDE
6	FORMULARIO N° 15: Garantia de Mantenimiento de Oferta	Esta garantia permanecerá en vigor durante el plazo indicado por la convocante en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.	Según el formato del FORMULARIO Nº 15: Garantia de Mantenimiento de Oferta", y los datos recibidos de nuestro banco, no se especifica una fecha para la recepcion de reclamaciones. Por favor, confirme si podemos modificar el texto mencionado a continuación en el formato; Esta garantia permanecera en vigor durante el plazo indicado por la convocante en las bases y condiciones, y toda reclamacion pertinente debera ser recibida por el Garante a mas tardar en la fecha indicada, es decir, hasta el ---- de ---- de ----".	

.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, ajustarse a lo detallado en los Formularios publicados, cuyas copias obra en su poder.

CONSULTA N° 10.

No.	Clausula / Paragrafo / Item No.	Descripcion	Aclaración Requerida por KPTL	Repuesta ANDE
7	CGC/SCC 57.2 (Resolución de disputas)	La participación se dará a la Dirección Nacional de Compras Públicas (DNCP) a través del procedimiento establecido en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03, en caso de no haber acuerdo, las Partes Contratantes someterán las diferencias...".	Se solicita a ANDE que aclare la intención de la frase "si no hay acuerdo" en esta frase.	

.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo detallado en el numeral 57. de las CGC Condiciones Generales del Contrato, remitidas a través de la Adenda N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 11.

No.	Clausula / Paragrafo / Item No.	Descripcion	Aclaración Requerida por KPTL	Repuesta ANDE
8	CGC/SCC 25.1 (Multas y Deducciones)	En caso de que el valor de las multas supere el importe de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si lo considera oportuno, la Parte Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato de conformidad con el Art. 59 (c) de la Ley 2051/2003.	Entendemos que el límite monetario total de la responsabilidad del Contratista en virtud del Contrato se limitará al valor de la Garantía de Cumplimiento del Contrato que es el 20% del Precio del Contrato. Se solicita a ANDE que confirme este entendimiento.	

.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, todo lo indicado y que guarda relación con las deducciones por incumplimientos y los Estados de Cuenta, vistos en las CGC. Es importante señalar además, a la Cláusula 6.1.1, la cual estipula que la Garantía de Fiel Cumplimiento ha de corresponder al 10% del Monto Total del Contrato.

CONSULTA N° 12.

No.	Clausula / Paragrafo / Item No.	Descripcion	Aclaración Requerida por KPTL	Repuesta ANDE
9	GCC 2.1 (Aplicación)	2.1 Las presentes condiciones generales se aplican sin modificaciones a todos los contratos de obras nacionales regidos por la Ley 2051/03 Contratación Pública".	Se solicita a la ANDE aclarar si estas CGC se aplican también a la Licitación Pública Internacional No. 1542/2019 subyacente.	

.

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que las CGC Condiciones Generales del Contrato y publicadas a través de la Adenda N° 3, son aplicables a este llamado.

CONSULTA N° 13.

No.	Clausula / Paragrafo / Item No.	Descripcion	Aclaración Requerida por KPTL	Repuesta ANDE
10	GCC 4.4.3 (Obligación de declarar la información sobre el personal del contratista en el SICP)	...verificar que el proveedor o contratista esté al día con sus obligaciones con el IPS.	Se solicita a la ANDE para aclarar el significado de este término abreviado IPS.	

.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el término IPS se refiere al: "*Instituto de Previsión Social*' entidad pública encargada de administrar el Seguro Social en la República del Paraguay."

CONSULTA N° 14.

No.	Clausula / Paragrafo / Item No.	Descripcion	Aclaración Requerida por KPTL	Repuesta ANDE
11	GCC 5.8. (Orden de inicio de los trabajos)	La orden de inicio es la instrucción escrita que el Empleador da al Contratista para el comienzo efectivo de los trabajos en virtud del contrato.	1. ¿Dentro de cuántos días a partir de la selección del Contratista se emitirá la Orden de Inicio? 2. ¿Será efectiva la Orden de Inicio a partir de su fecha de emisión o en una fecha posterior? En caso de que entre en vigor en una fecha posterior, ¿cuál es el plazo para dicha fecha posterior?.	

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo indicado en la Cláusula N° CGC 21.1, del Pliego de Bases y Condiciones, en su última revisión, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 15.

No.	Clausula / Paragrafo / Item No.	Descripcion	Aclaración Requerida por KPTL	Repuesta ANDE
12	Formulario 25	Información relativa a SINARH	Entendemos que este formulario es relevante solamente cuando el licitante emplea a cualquier ex-funcionario/empleado público de las entidades estatales paraguayas. Por lo tanto, cualquier licitante extranjero que no emplee a tales personas puede llenar el formulario como No Aplicable". Se solicita a la ANDE que lo aclare".	

.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que su apreciación es correcta.

CONSULTA N° 16.

No.	Clausula / Paragrafo / Item No.	Descripcion	Aclaración Requerida por KPTL	Repuesta ANDE
13	Seccion VII, Anexo II (Documentos a presentar a la firma del Contrato)	1. Certificado de no estar en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; 2. 2. Certificado de no estar en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; 3. 3. Constancia de no adeudar la cuota laboral patronal expedida por el Instituto de Seguros Sociales.	Entendemos que estos 3 certificados no se aplican a los licitantes extranjeros. Se solicita a ANDE que confirme.	

.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que para los Oferentes de origen extranjero, regirá lo indicado en el numeral 3 del Anexo II – Documentos a Presentar para la Firma del Contrato, correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones que obra en su poder.

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

CONSULTA N° 17.

No.	Clausula / Paragrafo / Item No.	Descripcion	Aclaración Requerida por KPTL	Repuesta ANDE
14	Qualification Requirement Section – II, Qualification Requirement	Demostrar, a satisfacción de la ANDE, que cuenta con profesionales ingenieros para puestos claves, clasificados y con la experiencia requerida a continuación.	Por favor confirme los criterios de calificación de "Ingenieros Profesionales".	

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, los requisitos establecidos en el numeral *5. Capacidad en Materia de Personal, de la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación,* del Pliego de Bases y Condiciones, en su última revisión, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 18.

No.	Clausula / Paragrafo / Item No.	Descripcion	Aclaración Requerida por KPTL	Repuesta ANDE
15	Qualification criteria for Suppliers Section IV, SCC, Cl. No. 3.3	El porcentaje de Subcontratación no podrá exceder del cuarenta por ciento (40%) del monto total de las obras del contrato (Lista No2, que es Construcción). La subcontratación estará sujeta a la autorización del Contratante.	Por favor aclare si esta cláusula es aplicable al valor total del contrato o al valor de los trabajos de construcción, es decir, sólo a los trabajos de obras civiles y de instalación. Por favor aclare.	

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a Consulta N° 83, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 19.

No.	Clausula / Paragrafo / Item No.	Descripcion	Aclaración Requerida por KPTL	Repuesta ANDE
16	Variación de Precios Seccion IV, SCC, Cl. No. 10.1	La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios será: OBRAS (no aplicable a la ingeniería de detalle y gestión ambiental)	Se proporciona la fórmula de variación de precios FV para la mano de obra, el cemento y el combustible, pero faltan las fórmulas de variación de precios de los siguientes trabajos :- 1) Montaje de la torre y tendido de las líneas de transmisión. 2) Montaje e instalación de equipos para trabajos en Subestaciones. Por favor, confirme.	

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 16, de la Comunicación Aclaratoria N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 20.

No.	Clausula / Paragrafo / Item No.	Descripcion	Aclaración Requerida por KPTL	Repuesta ANDE
17	Evaluación de la oferta de precios Sección - II, Criterios de evaluación Margen de preferencia para la aplicación. Margen de preferencia para suministros.	Una vez realizados y calculados los coeficientes de ajuste para la comparación de las ofertas, el Convocante aplicará el Margen de Preferencia Nacional, en caso de que el bien ofrecido localmente tenga un porcentaje de contenido nacional superior al cuarenta por ciento (40%) en la comparación económica de las propuestas, con un margen del diez por ciento (10%) de preferencia en el precio con respecto a los bienes de importación.	Favor informar si la Convocante seguirá aplicando el Margen de Preferencia Nacional para los productos fabricados en el país con materias primas importadas debido a su no disponibilidad en el Paraguay. Por favor aclare.	

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 44, de la Comunicación Aclaratoria N° 5 y la respuesta a la Consulta N° 84, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuyas copias obran en su poder.

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

CONSULTA N° 21.

No.	Clausula / Paragrafo / Item No.	Descripcion	Aclaración Requerida por KPTL	Repuesta ANDE
18		Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integrante del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) Las Condiciones de la Licitación y sus adiciones o modificaciones, incluidas las Especificaciones Técnicas publicadas; c) Las Instrucciones al Licitante (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Compras Públicas; d) Los datos cargados en el SICP; e) La oferta del Proveedor; f) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Parte Contratante y su respectiva notificación; g) [Añádase aquí cualquier otro documento]. .....en caso de contradicción o discrepancia entre ellos, la prioridad se dará en el orden establecido anteriormente....	Falta la Sección IV "Condicion Especial del Contrato" en la lista de documentos contractuales. Por favor confirme.	

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato (CGC), forma parte del Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 22.

No.	Clausula / Paragrafo / Item No.	Descripcion	Aclaración Requerida por KPTL	Repuesta ANDE
19	GCC 15.6 Intereses por Pagos Tardes	En caso de demora en los pagos por parte de la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses de demora equivalentes al promedio de las tasas activas nominales máximas anuales recibidas en los bancos para los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de Ciento ochenta días, determinado por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en los periódicos nacionales....	La explicación no es comprensible. Por favor, explique el interés de demora en %.	

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo indicado en las Condiciones Contractuales, Sección IV, específicamente en la Cláusula CGC 15.6.1.

CONSULTA N° 23.

No.	Clausula / Paragrafo / Item No.	Descripcion	Aclaración Requerida por KPTL	Repuesta ANDE
20	"F. SUSPENSIÓN DEL TRABAJO. GCC Cl. 51. Suspensión del trabajo".	En caso de que el Contratante incurra en una demora en el pago de más de sesenta días, el Contratista podrá pedirle que cancele el pago adeudado. Si la Parte Contratante no satisface la reclamación, el Contratista tendrá derecho a solicitar la suspensión del contrato mediante una nota a la parte contratante por razones no atribuibles a ella.	Entendemos que la declaración "cancelar el pago adeudado" significa compensar el pago adeudado al contratista por más de sesenta días, por razones no atribuibles a él. Por favor aclare.	

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo indicado claramente en las CGC, Cláusula N° 51 del presente Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 24. 1- Cambio del texto del pliego en la foja 44, página 20, punto N° 8.1.1 (EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA PARA SUMINISTROS), en cuanto al transformador de potencia.

Al respecto el mismo expresa,

Item N°	Descripción	Cantidades Totales mínimas aceptables para calificar (Unidades)
(a)	(b)	(c)
1	Transformador de Potencia con tensión nominal igual o superior a 500 kV y potencia nominal igual o superior a 200 MVA.	50

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

Con relación al mencionado punto, solicitamos el cambio de la cantidad total mínima a 30 transformadores.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en su última revisión, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 25.

No.	Clausula / Paragrafo / Item No.	Descripcion	Aclaración Requerida por KPTL	Repuesta ANDE
21	CAPITULO 1 DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA, Clause no-2.2.1.4, Clause no-2.2.2.4 and Clause no-2.2.3.4	2.2.1.4 ESTRUCTURAS METÁLICAS Se emplearán cuatro tipos de estructuras; diseñadas para doble terna tipos DAP1 (2°), DAP2 (5°), DAP3 (30°) y DAP4 (60°), de forma troncopiramidal, construidas por celosías de perfiles laminados galvanizados abulonados de sección angular para tramos rurales en toda su extensión de 55 km aproximadamente. El diseño constructivos de todas las estructuras de Líneas de Transmisión requeridas serán suministradas por ANDE para su correspondiente fabricación y suministro conforme cantidad indicada. 2.2.2.4 ESTRUCTURAS METÁLICAS Se emplearán cuatro tipos de estructuras; dos de las cuales diseñadas para doble terna, torre reticulada de forma troncopiramidal constituidas por celosías de perfiles laminados galvanizados abulonados de sección angular Tipo D2 y columna octogonal metálica E2 para la transición propuesta del tramo rural a urbano y columnas octogonales diseñadas para simple terna tipos A1 y D1 en toda la extensión. 2.2.3.4 ESTRUCTURAS METÁLICAS Se emplearán dos tipos de estructuras; diseñadas para doble terna, torre reticulada de forma troncopiramidal constituidas por celosías de perfiles laminados galvanizados abulonados de sección angular Tipo AC2 y DC2 en toda la extensión del tramo afectado. El diseño constructivos de todas las estructuras de Líneas de Transmisión requeridas serán suministradas por ANDE para su correspondiente fabricación y suministro conforme cantidad indicada. Para la ejecución del montaje de las Torres ubicadas en el mismo eje de la LT en servicio, se tiene previsto la Construccion de una LT del tipo By-Pass con columnas de aluminio a ser suministradas por ANDE por circuito	De las cláusulas 2.2.1.4, 2.2.2.4 y 2.2.3.4 del documento de licitación se menciona que "El diseño constructivo de todas las estructuras de líneas de transmisión requeridas será suministrado por ANDE para su correspondiente fabricación". Con base en esta cláusula entendemos que el plano estructural será suministrado por ANDE. Sin embargo, se ha considerado el peso de todas las estructuras que se indican en el diagrama de líneas que se proporciona junto con el pliego de cargas. De acuerdo con la cláusula mencionada, cualquier cambio en el dibujo estructural final puede conducir a un incremento en el peso de la estructura y el impacto en los costos será asumido por el cliente. Por favor, confirme.	

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, Conforme indicado en la EETT de Información General del Proyecto en los puntos 1.3.1; 1.3.2; 1.3.3 y 1.3.4 el proyecto ejecutivo e Ingeniería de detalles de las estructuras no forman parte del alcance del suministro.

Se menciona además En el Punto 5.4 Diseño de las Torres: ANDE ha realizado el diseño de cada uno de los tipos de estructuras que se utilizarán en las Líneas, los que se indican en los planos correspondientes. ANDE no solicitara ningún cambio estructural acorde a los diseños suministrados que incurran en mayor peso.

Con relación a los cambios estructurales indicados, se hace referencia específica a modificaciones propuestas por el contratista durante la etapa de fabricación de las mismas, donde se solicita en algunos casos cambios de perfiles por un gramil superior al solicitado para alguna o varias posiciones especificas (por ejemplo cambio de perfil L 100 x 4 por L 100 x 5), porque el fabricante dispone en stock de dicho material. La modificación a ser aprobada no podrá ser superior al 10% del peso informado a fin de limitar cargas finales en fundaciones. Todas las modificaciones, previa aprobación por parte de ANDE deberán ser asentadas en diseños conforme fabricado y suministrado a la ANDE. Estas modificaciones propuestas no tendrán ningún costos adicional para la ANDE.

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

Por otro lado, en caso de que se requiera alguna modificación en la etapa del pre montaje de las estructuras a suministrar, con relación a los diseños de fabricación suministrados por ANDE, estos deberán ser asentadas por el fabricante y asentadas en diseños como fabricados. Estos cambios hacen referencia solo a eventuales recortes y espesores requeridos en las distintas posiciones y que no se encuentran indicados en los planos entregados por ANDE. Todos las torres a ser suministradas ya pasaron por este proceso, por lo que los cambios serian mínimos.

CONSULTA N° 26. 1- Solicitamos si nos pueden proveer de los planos de la fachada del Taller de Mantenimiento.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, el planos N° 227-23260-016 Fachada del Taller de Mantenimiento, remitido a través de la Adenda N°6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 27. Solicitamos nos indique en qué ítem debe considerarse las cotizaciones de las Estructuras de Soportes de los siguientes equipos:

a. Mufa de 23kV – Salida de Banco de Capacitores.

b. Mufa de 23kV – Salida de Trafos.

c. Mufa de 23kV – Llegada a los Reactores.

d. Reactor.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el suministro y montaje de las estructuras debe cotizarse en el ítem SICP 169 y señalado en la Hoja 15/80 Rev. 2 de la Lista de Cantidades, remitida a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 28. En la planilla de Obras para Patio de 23 kV, no se visualiza la instalación del Cerco de Protección para el Banco de Capacitores. Por lo que solicitamos nos indique en qué ítem debe considerarse la cotización del mismo.

RESPUESTA Al respecto, sírvase considerar para la elaboración, que el suministro y la instalación del Cerco de Protección para el Banco de Capacitores debe cotizarse en el ítem SICP 169 y señalado en la Hoja 15/80 Rev. 2 de la Lista de Cantidades, remitida a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 29. La imagen de abajo corresponde a la página 2/14 de la **EETT 29.05.02.10 SISTEMA DE GRABACIÓN DIGITAL DE CÁMARAS IP (CCTV-IP).**

3. Cámara IP Tipo Bullet Motorizada.

Descripción	Cámara IP tipo Bullet Infrarroja, para uso exterior.
Características	**Requerimientos**
	La cámara tipo Bullet deberá capturar vídeo de alta definición, comprimir

Favor, solicitamos nos indique si nuestra apreciación es correcta:
Al referirse **Cámara IP Tipo Bullet Motorizada**, entendemos que son cámaras fijas que poseen Zoom Ópticos (lente motorizada).

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que su entendimiento es correcto, una cámara IP tipo Bullet motorizada es una cámara fija con zoom óptico (lente motorizada).

CONSULTA N° 30. Referente a licitación LPI 1542/19 y de acuerdo con la última aclaratoria de Ande – Aclaratoria 4, consulta n.19, por favor aclarar: Es indicado para la elaboración de la oferta que, el sistema Scada actualmente empleado en Ande es el e-Terra (GE). Por favor informe:

a. ¿Este sistema se encuentra en garantía?

b. ¿Será necesario la ampliación de puntos en la base de datos o drivers del Scada e-Terra? Cual cuantidad de puntos o tipo de driver debemos considerar?

c. ¿Este sistema e-Terra se encuentra en el centro de control de Asunción o en la subestación Iguazú?

d. ¿La subestación Iguazú tiene un sistema Scada empleado? ¿Cuál su modelo y fabricante? ¿El mismo está en garantía?

e. ¿Será necesario la ampliación de puntos en la base de datos o drivers del Scada en la subestación Yguazú? Cual cuantidad de puntos o tipo de driver debemos considerar?

f. ¿Las implementaciones y pruebas necesarias en el sistema Scada e-Terra serán realizadas por las propias personas de Ande?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas las siguientes observaciones:

a. El sistema e-Terra solo cuenta con garantía para el Mantenimiento actualmente.

b. El oferente deberá prever la cantidad de puntos que eventualmente se requieran agregar en el e-Terra de acuerdo al proyecto de Ingeniería a ser presentado por el mismo.

c. El sistema e-Terra se halla instalado en el Centro Nacional de Despacho de Cargas (CNDC) en Asunción.

d. La subestación Yguazú es la nueva instalación objeto de la presente licitación, por lo tanto no existe aún ningún sistema de control en dicho (futuro) local. El Oferente será el encargado de proponer el sistema de control a ser implementado en la SE-YGUAZÚ, de acuerdo a las EE.TT. que hacen parte del llamado.

e. Referirse a la respuesta del ítem c) de la presente consulta.

f. El Oferente deberá encargarse de la conformación e integración del SCADA local en la SE-Yguazú, para lo cual se deberá compatibilizar la base de datos de dicho sistema de control con la empleada por el e-Terra. La integración en esta última plataforma será ejecutada por la ANDE bajo la eventual asistencia de la contratista.

CONSULTA N° 31. Aún de acuerdo con la Aclaratoria 4, consulta 26, referente al suministro del sistema de sincronismo de maniobras de los interruptores: Entendemos que el suministro de

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

los sincronizadores de maniobras deberán ser para todos los interruptores de potencia 500 y 220kV, y que ellos deberán ser incluidos en el suministro de los interruptores, sin embargo, no siendo de responsabilidad del suministro del sistema de protección y control. Por favor confirmar.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 26 de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 32.

Documento	Referencia	Consulta
Pliego_pbc_1542 e Instrucciones A los Oferentes.	CGC 15.1b) Bienes y Servicios conexos proveídos desde el territorio nacional.	El Licitante pide a la Contratante que confirme si sería válido un esquema de negocio mediante el cual una sociedad matriz de una empresa presentada en solitario o en acuerdo de Consorcio con otra empresa, podría facturar directamente a la Contratante por valor de los materiales en USD,según quede establecido en la Lista Nº1 de precios. Dicha sociedad matriz europea no sería fabricante, pero avalaría plenamente a los fabricantes de material según las condiciones y referencias de cantidades mínimas especificadas en el Pliego.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo indicado en la Cláusula CGC 15.1b) del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, para los Bienes y servicios conexos proveídos desde el territorio nacional.

CONSULTA N° 33. <u>LC LPI 1542-19 SE YGU PROT AD3.</u>

En la tabla de precios aparece el suministro de la estructura de KM30 en la hoja "L1 SE LISTA 2 OBRAS", y no en la hoja "L1 SE LISTA 1 SUMINISTRO" como en el caso de SE Iguazú. Entendemos esto no implica que el suministro deba ser local. ¿Las estructuras metálicas de SE KM30 220kV tienen que ser indicadas sólo en Guaraníes, o pueden ser indicadas en USD? .

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que las *"Estructuras metálicas para soportes de equipos, aisladores de pedestal, barras etc., incluyendo todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto montaje",*

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

para la Subestación Kilómetro 30, deberán ser cotizadas en los ítems SICP 206, 207, 208 y 209. El suministro y montaje de las mismas debe ser cotizado indefectiblemente en Guaraníes IVA incluido, como parte de las Obras de Ampliación de la Subestación.

CONSULTA N° 34. **PBC, Sección II apartado 1.1.**

En el caso de que el suministro de la estructura metálica de km 30 deba indicarse en Guaraníes y siendo importación, ¿se deberá añadir IVA y Gasto de Importación (3% como se indica en la tabla de Evaluación Económica)?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 33, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 35. **PBC, Sección VI Formulario Nº 19 " Autorización del Fabricante"**

Varios de los principales Fabricantes se niegan a firmar la Autorización, debido al párrafo "Asimismo, confirmamos haber el leído las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y expresamos nuestra conformidad con lo allí establecido en materia de avales, garantías, plazos, retenciones cauciónales y periodos de garantía" y a la Cláusula 49.2, ya que sus departamentos legales les impiden adherirse a cláusulas del contrato principal como la CGC 49.2, que vincula con otras condiciones del contrato ajenas al Fabricante, no controlables por ellos y que dependen del contratista y ANDE.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo indicado en el numeral 8 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, del presente Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 36. **Criterios de Proyecto y Construcción, Apartado 3.2.1.**

En las especificaciones técnicas se requiere que el vial de acceso sea empedrado. Hecha la inspección al sitio, se cree que no sería necesario este acabado del camino, de una longitud importante, para el buen funcionamiento del mismo. Se cree que ripio sería suficiente y supondría un ahorro al Contratante.

¿Se aceptaría esta variación en el acabado del camino de acceso desde la carretera Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia hasta la entrada a la subestación? .

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 124 de la Comunicación Aclaratoria N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 37. En la EETT N° 32.197.19 en la Cláusula 2 Introducción, página 1/23, leemos "... La misma será interconectada con la SE MD (Itaipu) por medio de dos líneas de 500kV (cuyos sistemas de PMC no hacen parte de este llamado)..."

En la misma EETT página 7/23 Observaciones Generales, párrafo 4, leemos; "- Las protecciones de las líneas de 500kV (LTs MD-YGU 1 y2) serán adquiridas como parte de otro llamado, y las mismas deberán integrarse al sistema de PMC de la SE YGU..."

Por otro lado en el PByC folio 50, LOTE 1 5 – "Experiencia Especifica en Obras exitosa en la integración de sistemas de Protección y Control que propone el oferente con sistemas de protección y control similares a los actualmente instalados en la SE Margen Derecha"

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

Con el objeto de poder cumplir con este último requisito, solicitamos confirmación si el Sistema Protección y Control en la SE MD es/será de la marca ABB.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Oferta, la respuesta a la Consulta N° 18 y la respuesta a la Consulta N° 114, punto 2, de la Comunicación Aclaratoria N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 38. Hacemos referencia al requisito de Experiencia Especifica en Obras para el LOTE 1, sub ítem 5. c) (folio 50), que expresa lo transcripto seguidamente:

(c) Experiencia exitosa en la integración de sistemas de protección y control que propone el Oferente con sistemas de protección y control similares a los actualmente instalados en la Subestación Margen Derecha. (2)	Debe cumplir con el requisito			Debe cumplir con el requisito.	Completar los Formulario N° 7, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, inciso G).

(1) La naturaleza, complejidad y técnicas de construcción bajo dicho contrato deberán ser de características iguales o superiores a las de la presente licitación. Los suministros deberán incluir los principales equipos y materiales objetos del presente llamado, tales como, transformadores de potencia, equipos de maniobra y medición para 500 kV o tensión superior, paneles de protección, control y medición y sistemas de comunicación, de características comparables a las del presente llamado.

(2) Se deberán presentar certificados de integraciones exitosas (originales o fotocopias autenticadas por Escribano Público) que confirmen un desempeño satisfactorio. En caso que los documentos requeridos no se encuentren en idioma español, los mismos deberán ir acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado.

Entendemos que en este punto lo que ANDE quiere precautelar es que el oferente cuente con la debida experiencia en integración de sistemas de protección y control; y no precisamente manifestar ninguna preferencia por determinada marca. Por tanto, solicitamos respetuosamente que la exigencia sea modificada expresando lo siguiente:

" (c) Experiencia exitosa en la integración de sistemas de protección y control, con sistemas de protección y control similares a los actualmente instalados en la Subestación Margen Derecha." .

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en su última revisión, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 39. **<u>PBC, Sección II apartado 1.1.</u>**

Por favor, aclarar si la fórmula de cálculo de Perdidas de los Transformadores de Potencia, es para cada transformador (7x200MVA y 1 x80MVA), o si es para el total de los 6 x 200MVA transformadores.

Si la fórmula es para los transformadores 7x 200MVA, por favor indicar cuál es la fórmula para cálculo de pérdidas del transformador de 80MVA.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones a los Documentos de la Licitación remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 40. PBC, Sección VI. Formulario de Experiencia Específica.

Por favor ¿podrían indicarnos qué sistema de P&C es el que está instalado en la SE Margen Derecha?.

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 37, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 41. LT 500 kV:

- Atendiendo a los riesgos de trabajos que demanda la Línea, se podría ver la incorporación de una ambulancia con paramédico en la lista de precios y cantidades?

-Respecto a la compensación por corte de árboles en el tramo de la LT; donde se presupuesta esa actividad? O esto se debe prever en el ítem de Compensación Social?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que en la cotización de cada rubro correspondiente a la construcción de las todas obras requeridas, se deberá contemplar el cumplimiento de lo establecido en cuanto al Plan de Salud y Seguridad, que consta en las Especificaciones Técnicas Ambientales, y que debe ser observado en la ejecución de todos los trabajos.

CONSULTA N° 42. SE 500 kV:

- Respecto a la compensación por corte de árboles para trabajos de la SE; donde se presupuesta esa actividad? O esto se debe prever en el ítem de Compensación Social?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la compensación por la afectación de árboles existentes en el predio donde se construirá la Subestación, deberá ser incluido en el Ítem correspondiente al Plan de Compensación Social.

CONSULTA N° 43. Referente al ITEM 5.9 de la Especificaciones Técnicas del transformador de 500 kV

5.9 IMPEDANCIAS

Para que se pueda mantener la similaridad con otros equipos ya existentes en el sistema ANDE, la impedancia entre el bobinado primario y secundario (Zps) en la relación 500-220 kV base200 MVA, debe ser de 10,52 % aplicada la tolerancia de las Normas mencionadas en el ítem 3.

Se deberán indicar las Impedancias en los extremos del conmutador.

La impedancia entre secundario y terciario (Zst) en la relación 220-23 kV en la base de 200 MVA debe ser de 14,78 % aplicada la tolerancia de las Normas mencionadas en el ítem 3, para permitir la operación de fuentes de energía reactiva conectadas al terciario. Se deberán indicar las Impedancias en los extremos del conmutador.

Además, el valor mínimo admisible para las impedancias Zpt y Zst debe ser definido para limitar el nivel de corto-circuito en el terciario a valores compatibles para los equipos (1.500 MVA como máximo).

El valor de impedancia requerido entre secundario y terciario es 5.0008% a 67.67MVA, cuando se convierte de 14.78% a 200MVA.

Este valor es bastante más bajo que los casos normales, lo que nos parece extraño. Esto causaría un alto costo de fabricación.

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

Consultamos nos puedan confirmar nuestro entendimiento o aclarar el valor de impedancia entre el secundario y el terciario.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 13 de la Comunicación Aclaratoria N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 44. Para la construcción de los by-pass; entre los materiales a retirar se encuentran previstos para ejecución de la puesta a tierra pletinas o jabalinas?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que todos los materiales para la ejecución del Sistema del P.a.T (pletinas o EHS, jabalinas, conectores) deberán ser suministrados y cotizados por el Contratista en el ítem SICP 491

CONSULTA N° 45. Respecto al plano M-3000-33170-006 remitido vía Adenda número 3 el mismo menciona que deberá señalizarse mediante pintura las torres antes y después de deflexiones superiores a 30°; cruces con líneas existentes e inicios y fin paralelismos. Considerando los casos anteriores, estimamos que deberán señalizarse mediante pintura aproximadamente 36 torres de la línea LT 500kV a ser construida, además que el mismo plano menciona que deberán pintarse también las torres de las líneas de transmisión existentes para el caso de inicio y fin de paralelismo, se consulta: esta pintura será ejecutada con la línea energizada?

Se consulta además si no podrá aplicarse lo mencionado en la NBR 6535 - Sinalizacao de linhas aereas de transmissao com vista a seguranca da inspecao aerea Procedimento que se muestra abajo de manera a evitar la pintura de estas torres y aplicar placas.

ABNT NBR 6535:2005

3.2 Sinalização por placas de advertência

3.2.1 Podem ser utilizadas placas de advertência em complemento ou substituição à pintura de suportes.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, el plano M-3000-33170-006 remitido vía Adenda número 3 y cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 46. Para el Lote 2; ITEM SICP 464 el circuito trifásico mencionado se considera simple terna o doble terna?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la cantidad indicada, considera un circuito trifásico simple terna. La longitud total estimada del tramo doble terna a desmontar es de 7 km. Por otro lado, la extensión total de la LT 2 x 220 KV a desmontar queda sujeta al punto de seccionamiento a ser propuesto por el contratista en la etapa de la elaboración de la Ingeniería de Detalles, en función a la ubicación de la propiedad a ser ofertada.

CONSULTA N° 47. Nos dirigimos muy respetuosamente a usted y en relación al proceso de referencia para informarle que estamos realizando nuestros mejores esfuerzos para presentar en fecha y forma la propuesta más competitiva posible.

Desafortunadamente, el parón en el mercado asiático por la crisis sanitaria y el hecho de que aún no han sido respondidas las aclaraciones solicitadas para el proceso de

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

referencia están afectando a los tiempos preparación de la oferta. **Es por ello que les solicitamos humildemente una extensión de 45 días calendario a la fecha de presentación** con el fin de poder presentar la mejor propuesta posible.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las fechas publicadas en el Portal de contrataciones públicas, conforme a la prórroga establecida a través de la Adenda N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 48. Referente al sistema integrado de protección y control, en la respuesta a la pregunta 23 incisos a y b de la comunicación aclaratoria No.4, se indica que las unidades distribuidas de la diferencial de barra deben ser redundantes. Por favor confirmar que las unidades centrales de dicha diferencial no requiere redundancia.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que su entendimiento es correcto. Cada barra poseerá una unidad concentradora, siendo que cada ramal dispondrá de unidades de adquisición (distribuidas) redundantes para los circuitos primario y secundario.

CONSULTA N° 49. Con referencia al sistema integrado de protección y control solicitado para la SE Iguazu, quisiera nos aclaren si se requieren 2 unidades centralizadoras del osciloperturbógrafo en el nivel de 500kV y 2 en el nivel de 220kV o solamente 1 en cada nivel de tensión??.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la elección de la cantidad final de equipos osciloperturbógrafos quedará a cargo del Oferente, ya que para la ANDE lo importante será que se hallen monitoreadas todas las posiciones de potencia solicitadas (tensiones de barras, corrientes de líneas, corrientes de transformadores).

CONSULTA N° 50. Por medio del presente, quisiéramos solicitar una prórroga de 30 días para la entrega de ofertas de la LPI N° 1542/2019 Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Yguazú en 500 kV, considerando la envergadura del proyecto y el corto tiempo que queda para la entrega de ofertas.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 47, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 51. La especificación técnica 05-EE.TI.03.01.81.30 indica en el ítem 4.1 que las torres pueden ser proyectadas utilizando un acero estructural normal ASTM A36 y/o uno especial A157 Gr-50. Sin embargo, entendemos que los Proyectos de las estructuras serán entregadas por ANDE al oferente que resulte adjudicado.

En cuanto a Proyectos aprobados y ejecutados por ANDE, solicitamos conocer la calidad utilizada en cada tipo de material, pues las EETI no indican la calidad de acero para cada material, así como los planos detallados de columnas tampoco citan la calidad de acero para los materiales.

Así, solicitamos que ANDE indique cual es la calidad de acero que deberá ser cotizadas en las columnas octogonales:

-Cuál es la calidad de Acero que deberá ser aplicado a los perfiles?

- Cuál es la calidad de Acero que deberá ser aplicado a las chapas?

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

-Cuál es la calidad de Acero que deberá ser aplicado a los bulones, tuercas y arandelas?

-Cuál es la calidad de Acero que deberá ser aplicado a los pernos de anclaje?

Con intención de ejemplificar nuestra solicitud, para las torres articuladas, las calidades de acero están indicadas en los Proyectos y/o en las EETI, como ejemplo el proyecto 113-04-021RED O Estructura Anclaje D2C- Silueta, de acuerdo a la imagen a continuación:

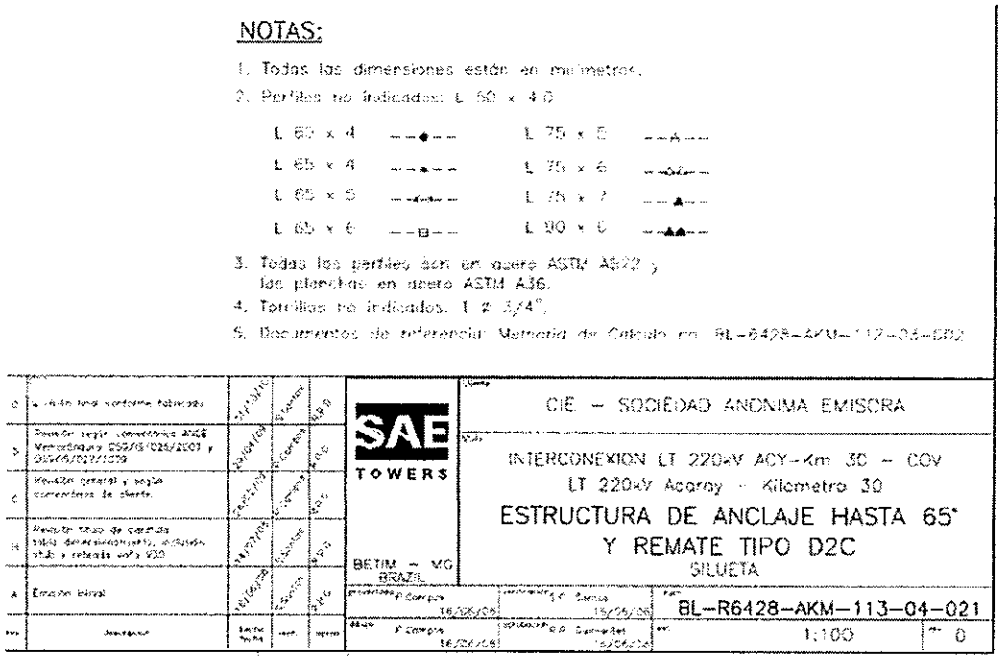

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la información que se indican en los planos de siluetas respectivos así como en las Especificaciones técnicas 01 - EE.TT 03-01-91-60 - Estructuras-500 kV R1; 04 - EE.TT 03.01.61.02 ESTRUCTURAS y 05 - EE.TT 03.01.81.30 –COLUMNAS. Para las columnas octogonales tipo A1, D1 y E2 y pernos de anclajes se solicita aceros del tipo ASTM A36.

CONSULTA N° 52. Respetados Señores

Le saludamos y en virtud del proceso mencionado en la referencia, en el cual la empresa que represento se encuentra interesado en participar al respecto, se permite solicitar, de la manera más atenta, una prórroga de 30 días para la presentación de ofertas. La causa principal por la cual consideramos conveniente extender la fecha, es debido a las últimas aclaraciones recibidas y de esta manera hacer un correcto estudio para elaborar la oferta de la manera más adecuada posible, según sus requerimientos.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 47, de la presente Comunicación Aclaratoria.

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

CONSULTA N° 53.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
1	Licencia Ambiental Sección IV, SCC, Cl. Nº 21.1	La "Orden de ejecución" para el comienzo efectivo de la fase de construcción de este contrato será publicado una vez: .... b) Disponibilidad de la Licencia Ambiental, emitido por SEAM, que será gestionado por el coordinador, de acuerdo con las condiciones y el alcance de las especificaciones técnicas del medio ambiente.	Entendimos que, el empleador ANDE será responsable de obtener la Licencia Ambiental expedida por la SEAM? El CONTRATISTA no tienen esta responsabilidad. Por favor confirme si nuestra interpretación es correcta o no?
2	Criterios de evaluación Sección II y la calificación general 4. Experiencia en Obras - Lote 1 - (c)	exitosa experiencia en la integración de los sistemas de protección y control proporcionada por el oferente con los sistemas de protección y control similares en subestación existente Margen Derecha	Solicitamos a la ANDE los detalles de equipos incluyendo marcas de los sistemas de protección y control en la subestación existente Margen Derecha.
3	Visitar el sitio Fecha	La fecha del Sitio visita después de la ampliación de la oferta no está definido	Solicitando la ANDE confirmar una nueva fecha de visita al sitio
4	Sección II - Criterios de Evaluación y calificacion, 2 - Capacidad de cumplimiento legal con Hacienda y la Seguridad Social, el párrafo k) del Art. 40	La oferta de la empresa debe estar al día con sus obligaciones con la Seguridad Social, Hacienda y en el momento de presentación y apertura de las ofertas; de lo contrario, su oferta será rechazada, y el fondo se enviará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos oportunos El coordinador verificará el cumplimiento de este requisito mediante la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario u otros documentos que prueban el pago de impuestos (IVA, Ingresos); y el documento que demuestra que no le debe a IPS.	Por favor confirmar si estos requisitos se aplicarán a los licitadores extranjeros en el momento de presentación de la oferta.
5	Sección VI: Formularios, FORMULARIO N ° 15, FORMULARIO N ° 16 y N ° 18 FORMULARIO.	FORMULARIO N ° 15 - Garantía de Mantenimiento de Oferta. FORMULARIO N ° 16 Garantía de Anticipo, FORMULARIO N ° 18 - Garantía de Cumplimiento de Contrato,	"De acuerdo con la Sección VI: Formularios, un licitador debe presentar el FORMULARIO N° 15 - Garantía de Mantenimiento de Oferta en el momento de la presentación de la oferta y el FORMULARIO N° 16 - Garantía de Anticipo y el FORMULARIO N° 18 - Garantía de Cumplimiento de Contrato en el momento de la etapa de adjudicación del contrato. Por favor, confirme que estas garantías bancarias emitidas por bancos de renombre de la India también son aceptables... además, por favor confirme que las garantías de seguros también son aceptables. Si los Bonos de Seguro son aceptables, entonces por favor emita los formatos de Bonos de Seguro para el FORMULARIO N° 15 - Garantía de Mantenimiento de Oferta, FORMULARIO N° 16 - Garantía de Anticipo & FORMULARIO N° 18 - Garantía de Cumplimiento de Contrato".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes respuestas:

1. Las respuestas a la Consultas N° 17 y N° 50, de la Comunicación Aclaratoria N° 5, cuya copia obra en su poder.
2. Las respuestas a la Consultas N° 18 y 53, de la Comunicación Aclaratoria N° 5, cuya copia obra en su poder.
3. La respuesta a la Consulta N° 56, de la Comunicación Aclaratoria N° 5, cuya copia obra en su poder.
4. La respuesta a la Consulta N° 59, de la Comunicación Aclaratoria N° 5, cuya copia obra en su poder.
5. Favor considerar la respuesta a la Consulta N° 27, de la Comunicación Aclaratoria N° 5, cuya copia obra en su poder.

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

CONSULTA N° 54.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
6	Sección II: Criterios de Evaluación y calificacion, Analisis de Precios Ofertados	Durante la evaluación de Ofertas, LUEGO de Haber dado cuenta " la corrección de Errores aritmeticos y Ordenar las Ofertas de menor a mayor, conforme de los precios En ofertados, el Comite de Evaluación se procedera un Solicitar una los oferentes Una explicación Detallada de la composición del precio ofertado CUANDO mar referencial La Diferencia Entre el precio ofertado y el precio superiores al treinta por Ciento (30%) pare Ofertas por debajo del Precio Referencial y del veinte por Ciento (20%) para Ofertas Que se encuentren Por Encima del referencel Preparado por la convocante y difundido con el llamado un contratacion.	De acuerdo con esta cláusula, entendemos que, nuestra oferta no será rechazada si nuestro precio esta por debajo del 30% o superior al 20% del precio de referencia de la ANDE. Por favor confirmar nuestra interpretación es correcta.
7	EDITABLE_Lista de Cantidades _LPI 1542-1519 SE YGUAZÚ-II, LOTE N ° 2 - LISTA 1 - SUMINISTROS LINEAS DE TRANSMISION, ITEM SICP 153 y 154	Juego de dados para Conductor tipo ACAR 950 MCM (párr Empalmes terminales y) Juego de dados para Conductor tipo ACAR 950 MCM (párr Empalmes terminales y) (repuesto)	DE acuerdo a la lista de precios, los Item 153 & 154, hay que suministrar Juego de dados para Conductor tipo ACAR 950 MCM (para empalmes y terminales) (2 Unidad) y Juego de dados para Conductor tipo ACAR 950 MCM (para empalmes y terminales) (repuesto) (1 Unidad). Sin embargo, en la lista de precios los item 177 & 178, requiere suministrar Juego completo de matrices para conductor ACAR 950 MCM (Dados de Compresion, Cabezal de Compresion, etc) (2 Unidad) Y Juego completo de matrices para conductor ACAR 950 MCM (Dados de Compresion, Cabezal de Compresion, etc) - repuesto (1 Unidad). Sentimos que, ambos artículos son similares y se están repitiendo. Por favor, confirme.
8	EDITABLE_Lista de Cantidades _LPI 1542-1519 SE YGUAZÚ-II, LOTE N ° 2 - LISTA 2 - OBRAS LINEAS DE TRANSMISION.		En la lista de precios hay muchos elementos que necesita desmontaje. Por favor, proporcione la ubicación del almacén para el transporte de estos elementos después de desmontaje.
9	LOTE N ° 2: CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN 500 kV MD ITAIPÚ - YGUAZÚ, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y SERVICIOS, 1.3.1 LÍNEA DE TRANSMISION 500 kV MD ITAIPU - YGUAZÚ	Licencias del Software CYPE-CAAD - Diseños de Estructuras de H " A " - 5 N "	Según la tabla dada en la Cláusula No. 1.3.1 LÍNEA DE TRANSMISION 500 kV MD ITAIPU - Yguazú, necesitamos suministrar las Licencias del Software CYPE-CAAD - Diseños de Estructuras de H " A " - 5 N ". Sin embargo, según la lista de precios del artículo 47 SICP, tenemos que dar 3 licencias. Por favor, confirme el número correcto de licencia para ser proporcionada.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes respuestas:

6. La respuesta a la Consulta N° 29, de la Comunicación Aclaratoria N° 5, cuya copia obra en su poder.
7. La respuesta a la Consulta N° 30, de la Comunicación Aclaratoria N° 5, cuya copia obra en su poder.
8. La respuesta a la Consulta N° 32, de la Comunicación Aclaratoria N° 5, cuya copia obra en su poder.
9. La respuesta a la Consulta N° 33, de la Comunicación Aclaratoria N° 5, cuya copia obra en su poder.

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

CONSULTA N° 55.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
10	01 EE TT INF. GENERAL R0, SECCIONAMIENTO LT 2 x 220 KV K30-COV (CIRCUITO 2 y 3) 113-04-001 REV 0 ESTRUCTURA A2C - SILUETA	Comprende el diseño para la adecuación Prevista, Suministros, Construcción, Montaje y puesta en servicio De Una Línea de Alta Tensión de 220 kV, doble terna, dos Conductores por fase, ...	De acuerdo con la descripción de la línea de transmisión, el alcance es la construcción una línea de 220 kV doble circuito. Además, los planos de las especificaciones (113-04-001 REV 0 ESTRUCTURA A2C - SILUETA) emitida también son por la torre de doble circuito. Sin embargo, de acuerdo con la cantidad consignada en la lista de precios de artículos SICP No 474, es de un único Circuito la Línea de Transmisión. Por favor, confirme lo siguiente; 1. Si se trata de un circuito simple o doble circuito la línea de transmisión. 2. Se debe construir dos líneas de 220 kV de un solo circuito de transmisión paralelas entre sí o sólo una línea de 220 kV doble circuito.
11	01 EE TT INF. GENERAL R0, ADECUACION DE LA LT 2 x 220 KV MD UIP - Itakyry L-0000-35210-004 TORRE DE REMATE D2	Comprende el diseño para la adecuación Prevista con Cambio de trazado, Suministros, Construcción, Montaje y puesta en servicio De Una Línea de Alta Tensión de 220 kV, doble terna tramo Dentro la	De acuerdo con la descripción de la línea de transmisión, el alcance es para la construcción de una línea de 220 kV doble circuito. También en los planos de Condiciones (L-0000-35210-004 TORRE DE REMATE D2) emitidos son también para una torre de doble circuito. Sin embargo, de acuerdo con la cantidad consignada en la lista de precios de artículos SICP No 570, es de un único Circuito la Línea de Transmisión. Por favor, confirme lo siguiente; 1. Si se trata de una línea de un circuito simple o doble circuito 2. Se debe construir dos líneas de 220 kV de un solo circuito de transmisión paralelas entre sí o sólo una línea de 220 kV doble circuito.
12	Especificaciones técnicas		Para la líneas 220 kv MD-UIP IRY y 220 KV SE IGU K30-COV- no se encuentra las especificaciones técnicas de Herrajes y Accesorios. Por favor emitir la misma.
13	Cantidades de EDITABLE_Lista _LPI 1542-1519 SE Yguazú-il Sección II: Criterios de Evaluación y calificacion, 1. CRITERIOS de Evaluación		"En la tabla de precios, los precios TOTAL SUBESTACIONES - LOTE N° 1 y TOTAL LÍNEAS DE TRANSMISIÓN 220 KV - LOTE N° 2 se llevan a la hoja de trabajo RESUMEN GRAL. Según la cláusula 1 de la sección II: Criterios de Evaluación y Calificación, "Formulario de Oferta debidamente completado y firmado". El Oferente debera cotizar solo los lotes en los que desee participar, para los casos de adjudicacion por lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los lotes indicados en la planilla de precios." Si el licitador quiere participar en uno de los lotes, entonces por favor confirme lo siguiente; 1. ¿Cómo se evaluará la oferta de los licitadores que participaron sólo en 1 LOTE? 2. De acuerdo con la cláusula 1 de la Sección II: Criterios de Evaluación y Calificación, un licitador puede citar sólo los lotes en los que decida participar. En vista de ello, le pedimos que tenga la amabilidad de proporcionar un resumen revisado de los lotes individuales, es decir, el lote 1 y el lote 2, respectivamente".
14	geolocalización		Por favor proporcionar el archivo KMZ para las líneas de transmisión cubiertos por esta licitación.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes respuestas:

10. La respuesta a la Consulta N° 34, de la Comunicación Aclaratoria N° 5, cuya copia obra en su poder.
11. La respuesta a la Consulta N° 35, de la Comunicación Aclaratoria N° 5, cuya copia obra en su poder.
12. La respuesta a la Consulta N° 36, de la Comunicación Aclaratoria N° 5, cuya copia obra en su poder.

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

13. La respuesta a la Consulta N° 37, de la Comunicación Aclaratoria N° 5, cuya copia obra en su poder.

14. La respuesta a la Consulta N° 38, de la Comunicación Aclaratoria N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 56.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
15	Sección III .: Alcance de las Obras, 2. Periodo de Construcción, LUGAR Y OTROS	• Tercera Etapa: La culminación de la Ingeniería de detalle y Proyecto ejecutivo de la totalidad de los suministros y obras: Ciento ochenta (180) días contados a partir de la orden de inicio del contrato, del conforme Indicado La clausula CGC 21.1 de la Semilla y IV - Condiciones Especiales del Contrato. • Cuarta Etapa: Suministros, la construcción de Y puesta en servicio de las instalaciones: setecientos Ochenta Dias (780) días contados a partir de la orden de inicio del contrato, del conforme Indicado La clausula CGC 21.1 de la Seccion IV - Condiciones Especiales del Contrato.	"De acuerdo con esta cláusula, el oferente debe lograr la finalización de la Tercera y Cuarta Etapa en un plazo de 180 días y 780 días a partir de la "Orden de Inicio"". Esta "orden de inicio" se define en la cláusula 21.1 del CGC. Dado que estos documentos del CGC no se publican con los documentos de la licitación. Por favor, proporcione la definición de ""Orden de Inicio""."
16	lpi_1542_19_precios_referenciales_resolucion_dncp_411_1573236269868	LOTE No 1 - RESUMEN GENERAL SUMINISTRO Y OBRAS SUBESTACIONES	"a) Entendemos que la cantidad de la Lista No-1 mencionada en el resumen está en USD(CIP) y la Lista No-2,3,4,5 & 6 en Guaraníes (Incluyendo IVA). Entendemos que el monto total de referencia para la Lista No-1 es la suma de 48.031.689 USD + 33.574.826 Guaraníes. b) Pero en su portal, el precio unitario estimado se indica como 88.560.000 USD para la Lote-1. Por lo tanto, solicitamos a ANDE que aclare cuál es la cantidad de referencia -a) o b)- que debe ser considerada por el licitante para evaluar los requisitos financieros y de otro tipo".
17	SECCIÓN VI. FORMAS	La sección VI FORMAS está disponible en un archivo aparte, en formato Word, para ser utilizado por el Licitante en la preparación de su OFERTA.	El documento de la propuesta menciona que los formularios están disponibles en formato editable, sin embargo no estan disponibles en el sitio web en formato editable. Solicitando la ANDE para enviar los licitadores los formularios en formato editable
18	Visitar el sitio Fecha	La fecha del Sitio visita después de la ampliación de la oferta no está definido	Solicitamos a la ANDE confirmar la fecha de visita al sitio
19	Presupuesto para esta oferta	Según el anuncio de licitación en el sitio web el presupuesto no es aprobado	Solicitamos la ANDE para confirmar si el presupuesto para esta licitacion ha sido aprobado por la CAF
20	Sección II - Criterios de Evaluación y calificacion, 2 - Capacidad de cumplimiento legal con Hacienda y la Seguridad Social, el párrafo k) del Art. 40	La ofrenda de la empresa debe estar al día con sus obligaciones con la Seguridad Social, Hacienda y en el momento de presentación y apertura de las ofertas; de lo contrario, su oferta será rechazada, y el fondo se enviará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos oportunos El coordinador verificará el cumplimiento de este requisito mediante la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario u otros documentos que prueban el pago de impuestos (IVA, Ingresos); y el documento que demuestra que no le debe a IPS.	Por favor confirmar si estos requisitos se aplicarán a los licitadores extranjeros en el momento de presentación de la oferta

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes respuestas:

15. La respuesta a la Consulta N° 39, de la Comunicación Aclaratoria N° 5, cuya copia obra en su poder.

16. La respuesta a la Consulta N° 1, de la Comunicación Aclaratoria N° 5, cuya copia obra en su poder.

17. La respuesta a la Consulta N° 55, de la Comunicación Aclaratoria N° 5, cuya copia obra en su poder.

18. La respuesta a la Consulta N° 56, de la Comunicación Aclaratoria N° 5, cuya copia obra en su poder.

19. La respuesta a la Consulta N° 58, de la Comunicación Aclaratoria N° 5, cuya copia obra en su poder.

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

20. La respuesta a la Consulta N° 59, de la Comunicación Aclaratoria N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 57.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
21	Sección V: Modelo de Contrato, 2. DOCUMENTOS Integrantes del Contrato.	Los Documentos contractuales firmados par las Partes Y Que Forman-parte integral del Contrato hijo los Siguientes: (a) Contrato; (B) El Pliego de Bases y Condiciones Y Sus Adendas O: modificaciones, incluyendo las Especificaciones Técnicas publicadas; (C) Las Instructions al Oferente (IAO) y las Condiciones Genera del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Pliblicas; (D) Los Datos Cargados en EL SICP; (E) La oferta del Proveedor; (F) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida par la respectiva notificación Contratante y Do; (G) [para contactar aqui CUALQUIER Otro (s) documento (s)]	"Se presenta la lista de documentos contractuales firmados por las partes y que serán parte integrante del contrato. Sin embargo, observamos que, la Sección IV: Condiciones Especiales del Contrato (CEC) no está incluida en la lista. Le pedimos que tenga la amabilidad de incluir la Sección IV: Condiciones Especiales del Contrato (CEC) en la lista y volver a emitir el Proyecto de Contrato. "
22	FORMULARIO N ° 6: Facturacion Anual Media, FORMULARIO N ° 7: Experiencia Especifica en Obras, FORMULARIO N ° 8: Situacion Financiera		En FORMULARIO N ° 6: Facturacion Anual Media & FORMULARIO N ° 8: Situacion Financiera, tenemos que demostrar todos los valores financieros en guaraníes equivalente. Dado que USD es la moneda aceptable a nivel mundial, Por favor confirmar si podemos demostrar estos valores en dólares equivalente. Además, el FORMULARIO N ° 7: Experiencia Especifica en obras, se tienen que mostrar el valor del contrato en guaraníes equivalente. Dado que USD es la moneda aceptable a nivel mundial, por favor confirmar podemos demostrar estos valores en dólares equivalente.
23	Sección VI: Formularios, FORMULARIO N ° 15, FORMULARIO N ° 16 y N ° 18 FORMULARIO.	FORMULARIO N ° 15 - Garantía de Mantenimiento de Oferta. FORMULARIO N ° 16 Garantía de Anticipo, FORMULARIO N ° 18 - Garantía de Cumplimiento de Contrato,	"De acuerdo con la Sección VI: Formularios, un licitador debe presentar el FORMULARIO N° 15 - Garantía de Mantenimiento de Oferta en el momento de la presentación de la oferta y el FORMULARIO N° 16 - Garantía de Anticipo y el FORMULARIO N° 18 - Garantía de Cumplimiento de Contrato en el momento de la etapa de adjudicación del contrato. Por favor, confirme lo siguiente, 1. Si podemos presentar polizas de seguros. 2. Por favor, proporcione el formato de polizas de seguros para la Garantía de Mantenimiento de Oferta , Garantía de Anticipo, Garantía de Cumplimiento de Contrato y Fondo de Reparación."

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes respuestas:

21. La respuesta a la Consulta N° 60, de la Comunicación Aclaratoria N° 5, cuya copia obra en su poder.

22. La respuesta a la Consulta N°61, de la Comunicación Aclaratoria N° 5, cuya copia obra en su poder.

23. La respuesta a la Consulta N° 27, de la Comunicación Aclaratoria N° 5, cuya obra en su poder .

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

CONSULTA N° 58.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
24	EDITABLE_Lista de Cantidades _LPI 1542-1519 SE YGUAZÚ-II, LOTE N ° 2 - LISTA 2 - OBRAS LINEAS DE TRANSMISION, ITEM No. 2.3.13	Sistemas de Puesta a Tierra de las Torres	"Según la lista de precios del punto 2.3.13, necesitamos un presupuesto para la instalación de la puesta a tierra de las torres (incluyendo el suministro). Sin embargo, no podemos encontrar el artículo para la puesta a tierra de la Columna A1, Columna D1 y Columna E2. Por favor, emita la lista de precios revisada incluyendo estos artículos."
25	EDITABLE_Lista de Cantidades _LPI 1542-1519 SE YGUAZÚ-II, LOTE N ° 2 - LISTA 1 - SUMINISTROS LINEAS DE TRANSMISION, ITEM SICP 44 y 45	Extensión de la Plataforma de Trabajo de Aluminio - T6 - Longitud de 1,90 m para ERS Torre tipo Equipo de Fotogrametria tipo VANT de ala fija - Incluye todos los accesorios Y Capacitacion del conforme EE.TT	"Según la lista de precios de los artículos SICP 44 y 45, necesitamos citar estos artículos. Sin embargo, por favor confirme lo siguiente; 1. No hay especificaciones técnicas o PLANOS de licitación para estos artículos. Por favor, emita lo mismo. 2. En la lista de precios, no hay ningún requisito de las Torres ERS. Por favor, confirme si estos artículos son necesarios para las torres ERS existentes. En caso afirmativo, por favor proporcione los detalles técnicos de esas torres ERS".
26	EDITABLE_Lista de Cantidades _LPI 1542-1519 SE YGUAZÚ-II, LOTE N ° 2 - LISTA 2 - OBRAS LINEAS DE TRANSMISION, ITEM SICP 281.		"Según el artículo de la lista de precios SICP 281, necesitamos cotizar para Cercos para la Línea de Transmisión de 500 kV. Sin embargo, en Planos, no se proporcionan los planos de Cercos para la Línea de Transmisión de 500 kV. Por favor, emita lo mismo. También, por favor proporcione los detalles de ""Alambre de Acero Galvanizado No 9 BWG"", ""Alambre de Puas"", ""Conector de Acero Galvanizado Para Alambre No 9 BWG", ""Aislador"" Y ""Preformado"" requerido para Cercos."

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes respuestas:

24. En los ítems 2.3.13.1 y/o 2.3.13.2 se deberán cotizar el suministro e instalación de sistema de P.a.T de las columnas octogonales A1, D1 y E2 (donde se estima una malla básica con dos jabalinas por estructuras). La cantidad de P.a.T indicada son referenciales y serán ajustadas conforme a la Ingeniería de detalles.

    Para las torres reticuladas tipo D2 (ítem SICP 559 y 560) incluidas dentro de la Readecuación de la LT 2 x 220 kV MD IPU-IRY, la certificación final del sistema de P.a.T. (suministro e instalación) serán incluidas en las cantidades finales de los sub ítems del ítem 2.2.13 correspondiente al Seccionamiento de la LT 2 x 220 kV k30-COV (donde se estima una malla básica con cuatro jabalinas por estructuras, una por patas). Las cantidades indicadas son referenciales y serán ajustadas conforme a la Ingeniería de detalles.

25. Los documentos 07 - EETT - Fotogrametría Aérea tipo VANT y 08 - EE.TT SBB - EQU-PF45 remitidos vía Adenda N° 5 y cuyas copias obran en su poder.

26. Plano referencial L-0000-36240-005 P.a.T de los cercos y cuya copia obra en su poder.

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

CONSULTA N° 59.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
27	01 - EE.TT 03-01-91-60 - Estructuras-500 kV, 10.2 Pruebas Tipo	El armado de prueba Debe Hacerse en Presencia de la ANDE o de su Representante Autorizado	"Según esta cláusula, entendemos que, la persona autorizada de ANDE asistirá a la prueba de tipo y a la prueba de rutina de los artículos ofrecidos. Por lo tanto, por favor confirme lo siguiente; - el número total de representantes de ANDE que asistirán a las pruebas. - Clase de Viaje Aéreo - Economía / Clase Ejecutiva? - ¿Gastos por día? - ¿Duración de la estancia para cada visita? - Los gastos de alojamiento serán asumidos por ANDE / Contratista?"
28	01 - EE.TT 03-01-91-60 - Estructuras-500 kV, 5.1 General Planos, M-3000-35110-001 Torre Suspensión DAP1-A1, M-3000-35110-002 Torre Suspensión DAP1-A4, M-3000-35110-003 Torre de suspension DAP2-A1, M-3000-35110-004 Torre de suspensión DAP2-A1, M-3000-35110-005 Torre de suspension DAP2-A4, M-3000-35110-007 Torre Anclaje DAP3 -A1, M-3000-35110-008 Torre Anclaje DAP3-A4, M-3000-35110-009 Torre Anclaje y Remate DAP4-A1 Y M-3000-35110-010 Torre Anclaje y Remate DAP4	Las Torres Séran párrafo doble circuito con la Disposición horizontal, DOS estafadores cables de guardia.	Según esta cláusula, la configuración de la torre se menciona como "horizontal". Sin embargo, en Planos, todos los dibujos se refiere a una configuración vertical. Por favor, confirme la configuración de las torres.
29	FORMULARIO N ° 15: Garantía de Mantenimiento de Oferta	Según FORMULARIO N ° 15: Garantía de Mantenimiento de Oferta se menciona como; Este Garantia sueros ejecutada en los Siguientes Casos> Si la ONU Oferente retira su oferta Durante el Periodo de Validez de Ofertas; > Si no hay corrección Acepta la del precio de su oferta; o> Si el adjudicatario no Proceda, por causa imputable al Mismo A> más firme el contrato; o	"De acuerdo con las observaciones de nuestro banquero, por favor confirme si podemos modificar la redacción mencionada a continuación en el formato; > Si el Oferente retira su oferta durante el periodo de validez de las ofertas; > Si el Oferente no acepta la corrección del precio de su oferta... > Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a firmar el contrato; o "

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes respuestas:

27. El oferente deberá informar en la etapa de fabricación las fechas estimadas para la ejecución de los armados de prueba. ANDE informara en su momento la participación o no de fiscalizadores para el efecto. Todos los costos inherentes de esta fiscalización (Viaticas, transportes y alojamiento) serán asumidos por ANDE.
28. Las configuración de los dos circuitos son en la Vertical (bandera).
29. Favor considerar el cuerpo del Formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, tal como publicado en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

CONSULTA N° 60.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
30	FORMULARIO N ° 15: Garantía de Mantenimiento de Oferta	This garantia permanecera en vigor Durante el Plazo Indicado por la convocante en las bases y Condiciones, y Toda Reclamación Pertiente debera Ser recibida por el Garante una mas tardar en la Fecha indicada.	"De acuerdo con las entradas de nuestro banquero, por favor confirme si podemos modificar la redacción mencionada a continuación en el formato; Esta garantia permanecera en vigor durante el plazo indicado por la convocante en las bases y condiciones, y toda reclamacion pertinente debera ser recibida por el Garante a mas tardar en la fecha indicada, es decir, hasta el --- de --- de ---
31	Especificaciones technical		Por favor proporcione Las Planillas de Datos Garantizados de Herrajes y Accesorios. 500 kV y 220 kV
32	Especificaciones technical		Por favor proporcione la Las Planillas de Datos Garantizados para el cable de Guardia tipo OPGW - Sección 150 mm2, 36 Fibras, cable de Guardia tipo OPGW -. Sección 125 mm2, 36 FIBRAS Y Cable de Guardia tipo OPGW, 24 Fibras, tipo Monomodo (DIAM = 14 mm).
33	Especificaciones technical		Por favor proporcionar la especificación técnica de Balizas para Señalización Nocturna (panel Con solar) (ya sea bajo luz de intensidad o de intensidad media) Y Esfera de Señalización para Señalización Diurna (Dmin = 600 mm).
34	Planos, M-3000-35110-002 Torre Suspensión DAP1-A4		"En la especificación, se dan los pesos de las torres para todas las torres (por ejemplo, el dibujo no M-3000-35110-002 Torre Suspensión DAP1-A4). Entendemos que los pesos dados incluyen los pesos para el refuerzo, pernos y tuercas, pernos de paso y galvanizado. Por favor, confirme que nuestro entendimiento es correcto. Solicitamos además que se nos proporcione la birfucación del acero y el peso de los pernos".
35	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NO 03.01.91.60 cláusula de no pruebas 10.2 Tipo	En Caso de Que Durante el armado de prueba aparezcan Modificaciones Que Deban incluirse en los planos de fabricación, las Los Prototipos para Pruebas de cargas Solamente se podran Fabricar Despues De Que dichas Modificaciones Hayan Sido Incluidas en los Planos y aprobados por la ANDE. Este inspeccionará "in situ" la fabricación de las piezas del prototipo, Condición Que El Contratista debera Contemplar En sus Programas. Antes de Iniciar Cada prueba la ANDE Hará Una inspección de Montaje del prototipo. Sólo una vez Aprobado el Montaje de la torre podra procederse a efectuar las Pruebas. Se verificará también la verticalidad de la torre, la distancia Máxima en la punta de la Misma, con RESPECTO al eje vertical, de la torre, no Debera Ser un superior 5 Centímetros. Los Prototipos un activo probar Deben Tener La Misma Calidad de materiales y de fabricación Que El resto de las torres de la Línea y deberan Ser galvanizados. Una vez finalizada TODAS LAS Pruebas de Cada torre, la ANDE se procedera a inspeccionar TODAS LAS barras para lo cual sea el Contratista debera dar las facilidades necesarias. Las Torres Que Hayan Sido sometidas a cargas destructivas, deberan almacenadas SER, POR EL CONTRATISTA, Hasta Que Haya Sido Aprobado por la ANDE El Informe de la prueba Correspondiente.	En la especificación técnica, se dan detalles sobre el tipo de pruebas y pruebas de carga del prototipo. Sin embargo, no está claro que sí tenemos que realizar estas pruebas en las torres. Además, en la Lista de precios, no hay ninguna partida para la prueba de la torre. En base a esto, entendemos que no es necesario realizar pruebas de Torres. Por favor confirmar nuestra entendimiento es correcto. Si se requiere pruebas, por favor que tipo de Torres s on requeridos para ser probado y la composición de la torre de pruebas.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes respuestas:

30. Favor considerar el cuerpo del Formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, tal como publicado en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
31. El documento 06 - PDG EE.TT 03.02.09.72-OPGW HERRAJES y 02 - PDG EE.TT 03.02.01.72-OPGW HERRAJES remitidos mediante Adendas N° 5 y N° 6 respectivamente
32. Los documentos PDG EETT 03.06.92.00 CONJ HERRAJES y PDG EE.TT.03.02.81.95 Cable - Herrajes – HTLS remitidos mediante Adenda N° 6

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

33. Deberán cumplir con lo indicado en el ítem 17.6 Balizas de Señalización - EE.TT Obras de Líneas de Transmisión

34. Con relación al peso de las estructuras, su entendimiento es correcto. No se tiene discriminado peso de Perfiles y bulonerías por separado.

35. La respuesta a la consulta N° 18 de la comunicación aclaratoria N° 4, donde se indica que no está incluido en el alcance la Ingeniería de detalle ni ensayos de cargas de las estructuras, si está incluido los ensayos de rutinas de materiales (tipo de aceros) y de galvanización así como el pre montaje de cada tipo de estructura a ser suministrada, cuyos costos ya deberán estar incluido con su oferta en el costo unitario de cada tipo de estructura a suministrar.

CONSULTA N° 61.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
36	OBRAS, Capitulo 12 FUNDACIONES, Cl. No. 12.1	• Para La Construccion de las Línea, se contemplan fundaciones normales y fundaciones Especiales de hormigón armado. El Contratista Será el responsable de Realizar la memoria de Cálculo, Diseño y construcción de las Mismas, párr Cada tipo de Estructura y tipificación.	"Según esta cláusula, se menciona que el contratista será responsable de llevar a cabo su cálculo, diseño e informe de construcción, para cada tipo de estructura y tipo. Por favor, proporcione la reacción de los cimientos para las columnas metálicas octogonales tipo A1, D1 y E2"
37	113-04-021 REV 0 ESTRUCTURA ANCLAJE D2C - SILUETA 113-04-001 REV 0 ESTRUCTURA A2C - SILUETA		Según el plano 113-04-021 REV 0 ESTRUCTURA ANCLAJE D2C - SILUETA y 113-04-001 REV 0 ESTRUCTURA A2C - SILUETA, la diferencia entre el peso y el peso galvanizado negro de la torre es de 1,028%, pero para todos los demás torres se menciona 4% en los pesos dados. Por favor confirmar si los pesos dados son correctos.
38	consultas genral		No encontramos los planos de cimentación para las torres de 500 kV Por favor proporcionarlos.
39	ESPECIFICACIÓN TECNICA Nº 03.01.91.60, cláusula NO 7.1 Requisitos Generales OBRAS, Capitulo 12 FUNDACIONES, Cl. No. 12.1	• Las Torres Séran Montadas en fundaciones de hormigón armado por medio de angulares de anclaje (talones). El Proyecto de AEE fundaciones y el Suministro de Materiales Los correspondientes (excepto los angulares de anclaje) Séran de responsabilidad de Terceros, no debiendo Ser considerados Como parte de Estas Especificaciones. • Para La Construccion de las Línea, se contemplan fundaciones normales y fundaciones Especiales de hormigón armado. El Contratista Será el responsable de Realizar la memoria de Cálculo, Diseño y construcción de las Mismas, párr Cada tipo de Estructura y tipificación.	Según la cláusula Especificación 7.1 se menciona que "El Proyecto de AES fundaciones y el Suministro de los Materiales correspondientes (excepto los angulares de anclaje) Séran de responsabilidad de Terceros, no debiendo Ser considerados Como parte de Estas Especificaciones". Según "del proyecto y criterios de constricción" especificación capítulo 12 se menciona que el contratista será responsable de llevar a cabo su cálculo, diseño y construcción del informe, para cada tipo de estructura y tipo. También las cantidades de cimentaciones se dan en la lista de precios. Desde arriba, entendemos que el diseño de la cimentación está en el ámbito del contratista. Por favor confirmar nuestra interpretación es correcta. También, por favor proporcionar las propiedades del suelo para el diseño de fundación (capacidad de soporte de suelo, la densidad del suelo, ángulo de reposo y la densidad de relleno).
40	Sección II: Criterios de Evaluación y calificacion, 8. Suministros, Lote N° 2		"Observamos que el requisito de calificación se da para los proveedores de varios artículos en la tabla dada para el Lote No 2. Sin embargo, para el conductor ACSR Codigo Rook 636 MCM Y el conductor ACAR 950MCM confirme si el fabricante ha suministrado un conductor equivalente o superior en América o la Unión Europea también se considera como fabricante calificado".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes respuestas:

36. La respuesta a la consulta N° 5 de la comunicación aclaratoria N° 5.

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

37. Los pesos de galvanizados en porcentajes fueron estimados por fabricantes en suministros anteriores. Son pesos referenciales acorde al tipo de estructura (reticulada o chapas dobladas). Cada fabricante de acuerdo a su experiencia podría estimar el peso de galvanizado resultante conforme al tipo de estructura a suministrar y optimizar su oferta. La ANDE solo verifica en la etapa de inspección la fabricación, la calidad y el espesor mínimo exigido por norma por cada tipo de elemento (perfil, chapas, etc), no el peso final resultante de galvanizado.

38. Ver planos M-3000-33150-001/002, remitidos mediante Adenda N° 6 y cuyas copias obran en su poder.

39. Todos los diseños finales de las fundaciones conforme al tipo de solución a ser adoptado tanto en 500 kV como en 220 KV son responsabilidad exclusiva del Contratista. Para la solicitud de propiedades del suelo, ver respuesta a la Consulta N° 21, de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

40. Favor considerar lo indicado en el numeral 8.1 de la sección II – Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

CONSULTA N° 62.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
41	Sección II: Criterios de Evaluación y calificacion, 8. Suministros, Lote N° 2		"Observamos que el requisito de calificación se da para los proveedores de varios artículos en la tabla dada para el Lote No 2. Sin embargo, para el Conjunto de suspensión y anclaje para conductor tipo ACSR 636 MCM para 500 kV (no incluyen los aisladores) y el Conjunto de suspensión y anclaje pare conductor tipo ACAR 950 MCM para 220 kV (no incluyen los aisladores), por favor confirme si el fabricante ha suministrado el Conjunto de suspensión y anclaje para conductor equivalente o superior en América o la Unión Europea también se considera como fabricante calificado".
42	Sección II: Criterios de Evaluación y calificacion, 8. Suministros, Lote N° 2		Por favor proporcione la lista de proveedores aprobados de la ANDE de proveedores.
43	04 - EE.TT 03-06-92-00 - Herrajes y Accesorios, 3.2.5. Conjunto de Suspensión Cables Para De Guarda Y 3.2.6. Conjunto de anclaje párr cables de guarda		"En la especificación técnica, 04 - EE.TT 03-06-92-00 - Herrajes y Accesorios, encontramos la especificación para el Conjunto de Suspensión para Cables de Guarda (Cláusula No. 3.2.5) y el Conjunto de Anclaje para Cables de Guarda (Cláusula No. 3.2.6) para cables de guarda Dotterel y Acero 3/8" tipo convencional. De acuerdo con el alcance de los trabajos mencionados o con los artículos de la lista de precios, no se requieren cables de guarda Dotterel y Acero 3/8" tipo convencional ni accesorios para cables de guarda Dotterel y Acero 3/8" tipo convencional. Por lo tanto, podemos ignorar estas especificaciones. Por favor, confirme."

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes respuestas:

41. La respuesta a la Consulta N° 8, de la presente Comunicación Aclaratoria.

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

42. La ANDE no posee una lista de proveedores.

43. El documento 06 - EE.TT 03-02-09-72 - Especificación OPGW REV 1 remitida vía Adenda N° 6 y cuya copia obra en su poder,

CONSULTA N° 63.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
44	Sección VI. Formularios, FORMULARIO N ° 5: Experiencia general en Obras		"En la sección VI. Formularios, FORMULARIO N° 5: Se da la Experiencia General en Obras para estipular la Experiencia General del Licitador. Sin embargo, en la Sección II: Criterios de Evaluación y Calificación no encontramos ningún requisito en contra de esto. Por favor, informe del requisito de Experiencia General requerido para esta licitación para la Línea de Transmisión".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes respuestas:

44. La respuesta a la Consulta N° 8, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 64.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
45	Dibujo no L-0000-35210-004 TORRE DE REMATE D2		En el dibujo sin L-0000-35210-004 TORRE DE REMATE D2, se dan los pesos de la torre. Entendemos que, estos pesos dados son inclusive de pesos para escudete, pernos y tuercas, pernos y excluyendo el peso de galvanización. Por favor confirmar nuestra interpretación es correcta.
46	General		Por favor proporcionar las cargas necesarias en la Fundación para el diseño de la base de la Columna A1, D1 y Columna Columna E2.
47	02 EETT-LT-500 kV MD IPU-Yguazú - OBRAS R0, 2.2.3 SECCIONAMIENTO LT 2 x 220 KV K30-COV (CIRCUITO 2 y 3)	Según la cláusula 2.2.3.1. se menciona como; - CARACTERÍSTICAS GENERALES - Longitud Máxima Estimada: 15 km LADO SE K30 - Longitud Máxima Estimada: 10 km LADO SE COV Según la cláusula 2.2.3.2. se menciona como; El trazado de la Línea de Transmisión 220 kV se Desarrolla en El Mismo eje de la LT 2 x 220 KV del circuito 2 y 3, con Una extensión aproximada de 8 a 12 kilometros y Con Una derivación de entrada y salida Hasta la futura SE Yguazú de 1 a 10 kilometros Máximo, dependiendo de la ubicación de la propiedad de un Ser adquirida por el contratista del Lote 1.	Encontramos hay decripancia entre la longitud de línea mencionado para SECCIONAMIENTO LT 2 x 220 KV K30-COV (CIRCUITO 2 y 3). Por favor confirmar la longitud de línea correcta para SECCIONAMIENTO LT 2 x 220 KV K30-COV (CIRCUITO 2 y 3). También, por favor proporcione las coordenadas para el mismo.
48	LISTA DE PRECIOS		En la lista de precios no se indica la cantidad de stubs para el tipo de torre A2C y D2C y D2. Por favor, amuéstrelo.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes respuestas:

45. Su entendimiento es correcto. Los pesos suministrados conforme diseños de fabricación incluyen pernos y bulonerías.

46. La respuesta a la consulta N° 5 de la comunicación aclaratoria N° 5.

47. Las cantidades son estimadas, en la etapa de ejecución de las obras se ajustaran y certificaran las cantidades efectivamente ejecutadas, definida en la etapa de la Ingeniería de detalle. Las diferencias a mas en suministro y obras tienen carácter

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

de repuestos y finalizado la etapa de obras deberán ser ingresados a depósitos de ANDE en ese concepto.

48. Para las Torres A2C, D2C y D2 se solicita el suministro de una torre completa incluyendo sus Stubs. Cada torre posee un conjunto de 4 stubs.

CONSULTA N° 65.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
49	FORMULARIO N ° 15: Garantía de Mantenimiento de Oferta	This Garantía permanecerá en vigor Durante el Plazo Indicado por la convocante en las bases y Condiciones, y Toda Reclamación Pertiente Debera Ser recibida por el Garante un mas tardar en la Fecha indicada.	De acuerdo con el formato dado por "FORMULARIO Nº 15: Garantía de Mantenimiento de Oferta", y las aportaciones recibidas de nuestro banquero, no hay una fecha especifica para la recepción de las reivindicaciones. Por favor confirmar, si se puede modificar el texto se menciona a continuación en el formato; Esta garantia permanecera en vigor Durante el Plazo Indicado por la convocante en Las Bases Condiciones y Toda Reclamación Pertiente debera Ser recibida por el Garante una mas tardar en la Fecha indicada, es Decir, Hasta el — de — - de —.
50	CGC / SCC 57.2 (Solución de Controversias)	La participación se dará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del procedimiento establecido en el Capitulo VIII de la Ley 2051/03, **si no hay acuerdo**, Los Parries contratante presentará las diferencias ... .."	Se solicita la ANDE a aclarar la intención de la frase "si no hay acuerdo" en esta frase.
51	CGC / SCC 25,1 (Penas y deducciones)	En el caso de que el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, y si lo estima oportuno, la parte contratante podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con el Art. 59 (c) de la Ley 2051/2003.	Entendemos que el límite monetario global de la responsabilidad del contratista en virtud del contrato se limitará al valor de la garantía de cumplimiento del contrato, que es del 20% del precio del contrato. Se solicita la ANDE confirmar esta comprensión.
52	GCC 2.1 (Aplicación)	"2.1 Estas condiciones generales **aplicará sin cambios a todos los contratos de obras nacionales** gobernado por la Ley 2051/03 "Contratación Pública".	pedir a ANDE que aclare si estos CCG se aplican también a la Licitación Pública Internacional Nº 1542/2019 subyacente.
53	GCC 4.4.3 (Obligación de declarar información sobre el personal del contratista en el SICP)	"....verify que el proveedor o contratista está al día con su **obligaciones a IPS**".	Clarificar el significado de este término abreviado **IPS**.
54	GCC 5.8, (Orden de inicio de los trabajos)	El orden de salida es la instrucción escrita dada por el Contratante al Contratista para el comienzo efectivo del trabajo en virtud del contrato.	1. Dentro de cuántos días a partir de la selección del contratista, se emitió la orden de inicio? 2. ¿El orden de salida será efectiva a partir de su fecha de emisión o una fecha posterior? En el caso, que será efectiva a partir de una fecha posterior, ¿cuál es la fecha límite para una fecha posterior?
55	formar 25	La información relativa a SINARH	"Entendemos que este formulario es relevante sólo cuando el oferente emplea a cualquier ex funcionario/empleado público de las entidades estatales paraguayas. Por lo tanto, cualquier licitador extranjero que no emplee a tales individuos puede llenar el formulario como "No Aplicable". Se solicita a la ANDE que lo aclare".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes respuestas:

49. La respuesta a la Consulta N°9, de la presente Comunicación Aclaratoria.
50. La respuesta a la Consulta N°10, de la presente Comunicación Aclaratoria.
51. La respuesta a la Consulta N°11, de la presente Comunicación Aclaratoria.
52. La respuesta a la Consulta N° 12, de la presente Comunicación Aclaratoria.

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

53. La respuesta a la Consulta N° 13, de la presente Comunicación Aclaratoria.
54. La respuesta a la Consulta N° 14, de la presente Comunicación Aclaratoria.
55. La respuesta a la Consulta N° 15, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 66.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
56	Sección VII, Anexo II (Documentos que deben presentar a la firma del contrato)	1. Certificado de no estar en quiebra o en convocatoria de acreedores emitidos por la Dirección General de los Registros Públicos; 2. Certificado de no estar en interdicción judicial emitida por la Dirección General de los Registros Públicos; 3. Prueba de no adeudar contribución del trabajo empleador emitida por el Instituto de Seguridad Social.	Entendemos que estos 3 certificados no se aplican a los oferentes extranjeros. Se solicita confirmar.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 16, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 67.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
57	Sección V Modelo de Contrato. GCC 4.2	Los documentos contractuales firmados por las partes y que son una parte integral del contrato son los siguientes: (a) Contrato; (B) los términos de licitación y Condiciones y sus adiciones o modificaciones, incluyendo las especificaciones técnicas publicadas; (C) las Instrucciones para el postor (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicados en el portal de contratación pública; (D) Los datos cargados en la SICP; (E) La oferta del Proveedor; (F) La resolución de la adjudicación del contrato expedido por la Parte Contratante y su respectiva notificación; (G) (Agregar cualquier otro documento (s) aquí) ..... en caso de contradicción o discrepancia entre ellos, la prioridad se da en el conjunto de orden indicado anteriormente	Sección IV "Condición Especial de Contrato" no aparece en la lista dada de documentos contractuales. Por favor confirmar.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que las Condiciones de Contrato abarcarán las Condiciones Generales y Especiales del presente Contrato.

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

CONSULTA N° 68.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
58	GCC 15,6 Interés de demora	En caso de retraso en el pago de la parte contratante, el contratista tendrá derecho a recibir intereses de demora equivalente al promedio de las tasas activas máximas anuales nominales recibidos en los bancos por los créditos de consumo en moneda nacional en el plazo de ciento ochenta días, determinados por el Banco central del Paraguay en el mes anterior de la constitución de la obligación y publicados en periódicos nacionales	La explicación no es comprensible. Por favor, explique el interés de demora en %.
59	F. suspensión del trabajo. GCC Cl. 51. Suspensión de la construcción	En el caso de que el contratista incurre en un retraso en el pago de más de sesenta días, el contratista podrá solicitar al contratista para cancelar el pago debido. Si la Parte Contratante no satisface la demanda, el contratista tendrá derecho a solicitar la suspensión del contrato por nota a la parte contratante por causas no imputables a la misma.	"Entendemos que la declaración "cancelar el pago adeudado" significa compensar el pago adeudado al contratista durante más de sesenta días, por razones no atribuibles a él. Por favor, aclárelo".
60	CAPITULO 1 DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA, cláusula de no-2.2.1.4, cláusula de no-2.2.2.4 y cláusula de no 2.2.3.4	2.2.1.4 Estructuras metálicas Se emplearán Cuatro Tipos De Estructuras; diseñadas para doble terna Tipos DAP1 (2 °), DAP2 (8 °), DAP3 (30 °) y DAP4 (60 °), de forma troncopiramidal, constituidas por celosías de Perfiles laminados galvanizados abulonados de section angular para Tramos rurales en Toda su Extensión de approximately 55 kilometros. El diseño constructivos de Todas las Estructuras de Líneas de Transmisión requeridas seran suministradas por la ANDE para su Correspondiente Fabricación y Suministro del conforme Cantidad indicada. 2.2.2.4 Estructuras metálicas Se emplearán Cuatro Tipos De Estructuras; Dos de las Cuales diseñadas para doble terna, torre reticulada de forma troncopiramidal constituidas por celosías de Perfiles laminados galvanizados abulonados de section angular Tipo D2 y columna octogonal metálica E2 párrafo La Transición Propuesta del tramo rural de un urbano y Columnas octogonales diseñadas para sencilla terna Tipos A1 y D1 en Toda La extensión del tramo urbano con Una extensión aproximada de 6,5 km. El diseño constructivos de Todas las Estructuras de Líneas de Transmisión requeridas seran suministradas por la ANDE para su Correspondiente Fabricación y Suministro del conforme Cantidad indicada. 2.2.3.4 Estructuras metálicas Se emplearán dos Tipos De Estructuras; diseñadas para doble terna, torre reticulada de forma troncopiramidal constituidas por celosías de Perfiles laminados galvanizados abulonados de section angular Tipo AC2 y DC2 en Toda La extensión del tramo afectado. El diseño constructivos de Todas las Estructuras de Líneas de Transmisión requeridas seran suministradas por la ANDE para su Correspondiente Fabricación y Suministro del conforme Cantidad indicada. Para La Ejecucion del Montaje de las Torres Ubicadas en El Mismo eje de la LT en servicio, se Tiene Previsto la Construcción De Una LT del tipo by-pass con Columnas de aluminio de un Ser suministradas por la ANDE por circuito	"De la cláusula del documento de licitación n° 2.2.1.4 ,2.2.2.4 y 2.2.3.4 se menciona que "El diseño constructivo de todas las estructuras de líneas de transmisión requeridas será suministrado por ANDE para su correspondiente fabricación". En base a esta cláusula entendemos que el dibujo estructural será suministrado por ANDE. Sin embargo, hemos considerado el peso de todas las estructuras dadas en el diagrama de línea proporcionado junto con el documento de licitación . Según la cláusula mencionada, cualquier cambio en el dibujo estructural final puede conducir a un aumento en el peso de la estructura y el impacto del costo será asumido por ANDE. Por favor, confirme".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes respuestas:

58. La respuesta a la Consulta N° 22, de la presente Comunicación Aclaratoria.
59. La respuesta a la Consulta N° 23, de la presente Comunicación Aclaratoria.
60. La respuesta a la Consulta N° 24, de la presente Comunicación Aclaratoria.

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

CONSULTA N° 69.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
61	Precio Variación Sección IV, SCC, Cl. Nº 10.1	La fórmula y el procedimiento de ajuste de los precios serán los siguientes: obras (no aplicable a la ingeniería de detalle y gestión ambiental)	Somos conscientes de la fórmula de ajuste de precios previsto en el documento de oferta es aplicable para todas las obras de instalación de línea de transmisión y subestación. Por favor confirmar.
62	CAPÍTULO 15 INSTALACIÓN DE LA conductor y la tierra Cláusula hilos No-15.1	El contratista preparará el plan de colocación de acuerdo con la imposición y la Tabla tensado de los cables conductores de guardia y de conformidad con lo dispuesto en los párrafos siguientes y otros documentos contractuales. El contratista deberá presentar las Tablas colocación del cable conductores y tierra para la aprobación de la ANDE	Para preparar el plano de colocación de torres, provea amablemente la distancia estándar usada en paraguay entre torres para la línea de 500kv y 220kv.
63	Sección IV: las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), CGC 15.1	A.1: El Pago del 89,6% del Monto del CIP busque, al embarque del Mismo, Contra presentado y de los Documentos de embarque debidamente legalizados, en Caso Que No Exista Ninguna discrepancia. De Si existieren discrepancias en la presentación de los dichos Documentos, la ANDE autorizara El Pago par escrito al Banco Emisor notificación previa de este, de dichas discrepancias. a.2: El Pago del Saldo final del 10% del Monto CIP del bien, Una Vez Que la Unidad Administradora del Contrato (UAC), emita el Certificado de Recepción Provisional del Suministro, el Informe Manic ' Aprobado de la Recepcion del bien y La Planilla de Multas por atrasos, descontando el Monto de las Multas SI las hubiere. Todo pago se realizara previa autorizacion Escrita de la ANDE al Banco Emisor.	"De conformidad con esta cláusula, entendemos que el licitante recibirá el pago del 89,6% de los bienes importados contra la presentación de documentos de embarque legalizados y el 10% restante contra la recepción de los bienes en el lugar de la obra contra la presentación del certificado de recepción provisional de suministros expedido por la Unidad Administradora del Contrato (UAC). Por favor, confirme que nuestro entendimiento es correcto".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes respuestas:

61. La respuesta a la Consulta N° 16, de la Comunicación Aclaratoria N° 5.
62. Cada tipo de estructura requerida, tanto para 500 kV como para 220 KV poseen vanos máximos de Peso y Viento conforme se indican en los documentos respectivos (planos, memorias de cálculo). Las distancias de separación entre las estructuras deberán ser optimizados en la etapa del Proyecto ejecutivo.
63. Tomar en consideración la Clausula N° 15.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, en la cual se determinan claramente estos pagos de Bienes No Proveídos desde el territorio nacional (a ser importados).

CONSULTA N° 70.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
64	Pregunta técnica		En la línea de transmisión de 500 kV, por favor confirme, si la Esfera de advertencia se instalará en el cable de guardia (OPGW) o en el conductor "Rook" 636 MCM del ACSR?
65	Pregunta técnica		"Por favor, confirme el índice de corriente de cortocircuito para el diseño de cuerdas aislantes. También, para la Jumper Insulator Sting, por favor confirme los pesos a considerar para los pesos Aditionales".
66	Sección VII: Anexos, ANEXO N ° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LAOFERTA, ADICIONALES K. Otros Documentos, f.	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, Correspondiente a los Suministros	"Según esta cláusula, un licitador debe presentar el "Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio". Sin embargo, este certificado sólo se emite en caso de transporte real del material. Por lo tanto, por favor confirme, una declaración del fabricante sobre el País de Origen, en su membrete, también es aceptable."

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes respuestas:

64. Se aclara que bajo ninguna circunstancia se puede colocar la esfera de advertencia por el conductor.

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

65. Se entiende cuerdas aislantes como Aisladores. Los mismos deberán cumplir con los valores exigidos en las EE.TT. 03 - EE.TT 03-03-92-60 , 03 -EETT 03.06.02.11 tanto para 500 kV como para 220 KV.

    La necesidad de utilizar pesos o contrapesos deberán ser definidos en la etapa del proyecto ejecutivo en función a los aisladores a suministrar y a la distribución de estructuras.

66. El caso del Certificado de Origen Nacional, es aplicable a suministros de origen local, para el caso específico de márgenes de preferencia. Favor tomar en cuenta todas las exigencias en cuanto a documentaciones que se deberán presentar con relación a los Suministros, conforme el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 71.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
67	Sección IV: las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), CGC 25.1	En Caso Que se registren atrasos en la culminacien de Alguna de las Etapas de ejecucion del contrato, descritas en el Sem y III del pliego de Bases y Condiciones, el Contratista Pagara al Contratante en Concepto de penalizacion Una Cantidad Igual una fiesta de quince centésimos del uno par Ciento (0,15%) del valor del precio total del Contrato del par cada día calendaria de atraso en el plaza de ejecucion de la Etapa respectiva.	"Observamos que, hay una penalización por etapas aplicable en este contrato. Sin embargo, entendemos que si un contratista ejecuta el proyecto dentro del período de terminación, entonces esta penalización por etapas no es aplicable. Por favor, confirme que nuestro entendimiento es correcto. También, por favor confirme el límite superior de la multa por retraso."
68	LOTE N ° 2: CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN 500 KV ITAIPÚ MD - DISTRITO YGUAZÚ, Cl. No. 2.2.1.2 TRAZADO, 2.2.2.2 TRAZADO CAPITULO 5 TRABAJOS Y SUMINISTROS A SER EJECUTADOS POR ANDE, 5,5 Permisos de CONSTRUCCIÓN	El trazado de la Línea de Transmisión 500 kV SE Encuentra Indicado en el plano Correspondiente Y Que acompañan a los Documentos de la Licitación. El contratista podra sugerir el Cambio de ALGÚN vértice en concreto, Cuya Modificación Debera Estar tecnicamente argumentada y puesta una consideration de la contratante. Todos Los Gastos inherentes Al Cambio: solicitado Quedarán bajo ENTERA s responsabilidad del contratista, Incluyendo Costos de franjas liberadas con antelación a la solicitud de cambio. El trazado de la Línea de Transmisión 220 kV SE Encuentra Indicado en el plano Correspondiente Y Que acompañan a los Documentos de la Licitación. El contratista podra sugerir el Cambio de ALGÚN vértice en concreto, Cuya Modificación Debera Estar tecnicamente argumentada y puesta una consideration de la contratante. Todos Los Gastos inherentes Al Cambio: solicitado Quedarán bajo ENTERA s responsabilidad del contratista, Incluyendo Costos de franjas liberadas con antelación a la solicitud de cambio. ANDE notificará a los propietarios de los predios atravesados por La Línea, de tal forma Que El Contratista del tenga libre acceso y derecho de un Construir La Línea ya circular con Vehículos y Equipos Dentro de la franja de servidumbre de la Línea. Finalizado Este Proceso de aviso, los sueros Comunicado al Contratista, la Fecha en la cual sea po-drán iniciarse los Trabajos por Tramos Afectados. De Tal forma Que El Contratista del tenga libre acceso y derecho de un Construir La Línea ya circular con Vehículos y Equipos Dentro de la franja de servidumbre de la Línea. Finalizado Este Proceso de aviso, los sueros Comunicado al Contratista, la Fecha en la cual sea po-drán iniciarse los Trabajos por Tramos Afectados. De Tal forma Que El Contratista del tenga libre acceso y derecho de un Construir La Línea ya circular con Vehículos y Equipos Dentro de la franja de servidumbre de la Línea. Finalizado Este Proceso de aviso, los sueros Comunicado al Contratista, la Fecha en la cual sea po-drán iniciarse los Trabajos por Tramos Afectados.	"1. Entendemos que la entrega del derecho de paso (ROW) para todo el alcance de la línea de transmisión bajo el lote 2, es responsabilidad de ANDE. Por favor, confirme si nuestro entendimiento es correcto. 2. Por favor, confirme, si el derecho de paso (ROW) ya ha sido identificado y adquirido por ANDE para las líneas de transmisión de 500 kV y 220 kV propuestas bajo el Lote 2? 3. Por favor, confirme, toda la compensación relacionada con el Derecho de Vía (ROW) para las Líneas de Transmisión de 500 kV y 220 kV propuestas en el Lote 2 está en el ámbito de la ANDE? 4. Durante la ejecución, si hay un cambio en la ruta o la ubicación de las torres, en ese caso, el ROW y la compensación también estarán en el alcance de la ANDE. 5. Entendemos que la totalidad de la servidumbre será entregada al contratista antes de la "orden de inicio del contrato". Por favor, confirme. 6. Entendemos que, si hay alguna infraestructura de una empresa de servicios públicos existente en la servidumbre que necesita ser reubicada, es del alcance de ANDE y se reubicará la misma antes de la entrega del surco al contratista. Por favor, confirme".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes respuestas:

67. Lo indicado en la Claúsula CGC 25.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, del Pliego de Bases y Condiciones, correspondientes a la presente Licitación.

68. El derecho a Paso o liberación de la franja de servidumbre de las Líneas de Transmisión es responsabilidad de la ANDE. La liberación de franja incluye el

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

tramo final de llegada a la SE IGUAZU desde el vértice N° 19 sujeta a la ubicación de la propiedad a ser ofertada por el oferente, cuyo trazado final deberá ser propuesto por el contratista para su aprobación por parte de ANDE.

No existe ninguna construcción o vivienda a ser reubicada en toda la extensión del trazado. Si se encuentra previsto dentro del alcance, adecuación en cruces o coincidencias con líneas de 23 kV, de Distribución, Telefónicas y otras, que deberán ser cotizadas en los ítems SICP 473 y 569 .

Por otro lado, a modo de reiterar lo indicado en el ítem 6.8 de la EE.TT Obras de Líneas de Transmisión, se solicita un fondo rotatorio en guaraníes al contratista, para el pago de indemnizaciones de propietarios afectados, reembolsable por ANDE conforme se detalla en la misma

CONSULTA N° 72.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
69	Sección III: Alcance de las Obras, 2. Periodo de Construcción, LUGAR Y OTROS	**Segunda Etapa:** Presentación de documentacion y planos requeridos para aprobacion municipal: Cuarenta y cinco (45) dias contados a partir del dia de la firma del Contrato, del conforme Indicado la clausula CGC 21.1 de la Seocion IV - Condiciones Especiales del Contrato.	Por favor confirmar cuas es la la lista de documentos que necesitamos para presentar en el requisito de "Presentacion de Documentación y planos requeridos para aprobacion municipal".
70	Sección IV: las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), CGC 25.1,	Otras penalidades - En Caso Que se registren atrasos en la presentacien del Workstatement, Incluyendo el Cronograma General de Suministros y Obras, asi Como de las Correcciones solicitadas por la Contratante, en los plazos descritos en la Seccion II de PBC y Las CEC 33.2, se aplicara una penalidad por cada dia de atraso, Correspondiente ₲ 6.000.000 (Millones de guaraníes SEIS), un Ser descontados en las facturas de certificación mensual. - Sin PERJUICIO A lo Indicado en las clausulas contractuales correspondientes, Toda otra documentacion Que constituya obligacion del Contratista (presentación de planos, cronogramas, Polizas, INCLUSO tambien las certificaciones mensuales, etc.) debera entregarse en las Fechas estipuladas correspondientes, Caso contrario se aplicaran las penalidades por CADA mueren de atraso, Correspondiente ₲ 600.	Entendemos que hay penalización de 0,15% por día del valor del contrato en caso de retraso para la "Primera Etapa: aprobacion del Workstatement". Por favor confirmar, "Otras Penalidades" a que hechos son aplicables
71	Sección IV: las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), CGC 6.2.2, Fondo de Reparo	Padre admitirse la sustitucion del cinco por Ciento (5%) par Una póliza de seguros.	Por favor confirme cuando un adjudicatario debe presentar una Garantia Bancaria / Póliza de seguro requerida para el Fondo de Reparación..

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes respuestas:

69. Lo indicado en el numeral 2 - Sección III "Alcance de las Obras" del Pliego de Bases y Condiciones, correspondientes a la presente Licitación

70. Lo indicado en la Cláusula CGC 25.1 - Sección IV "Condiciones Especiales del Contrato" del Pliego de Bases y Condiciones, correspondientes a la presente Licitación

71. Lo indicado en la Cláusula CGC 6.2.2 - Sección IV "Condiciones Especiales del Contrato" del Pliego de Bases y Condiciones, correspondientes a la presente Licitación

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

CONSULTA N° 73.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
72	01 EE TT INF. GENERAL R0_EN, Cláusula 1.3.2	En EE TT 01 INF. GENERAL R0_EN, Cláusula 1.3.2 - "Para la construcción de la parte KV LT 2 x 220 SE K30 en el eje del circuito 2 y 3 en servicio, será responsabilidad del contratista para construir una LT 220 kV del tipo by-pass como se solicita en la lista de Cantidad, con estructuras de tipo emergencia de aluminio, así como todos los materiales necesarios para ser suministrado por ANDE para su ejecución".	Según nuestro conocimiento, todo el material será suministrado por la ANDE. Por favor, confirma que nuestro entendimiento es correco. Así mismo, indique el alcance detallado del trabajo a realizar y trazado de la línea, ubicación y co-ordiante para el mismo.
73	01 EE TT INF. GENERAL R0_EN, Cláusula 1.3.3	En EE TT 01 INF. GENERAL R0_EN, Cláusula 1.3.3 - "Para la adaptación en los extremos de la LT 2 x 220 KV MD UIP-IRY en servicio, será responsabilidad del contratista para construir una LT 220 kV del tipo by-pass con estructuras de tipo de emergencia de aluminio, así como todo lo necesario materiales a ser suministrados por ANDE para su ejecución, como se solicita en la Lista de cantidades, solución requiere para el montaje de las estructuras del tipo D2 reticula en el eje de la LT existente con el fin de hacer la transición requerido para el cambio de ruta , con columnas octogonales".	Según nuestro conocimiento, todo el material será suministrado por la ANDE. Por favor, confirma que nuestro entendimiento es correco. Asi mismo, indique el alcance detallado del trabajo a realizar y trazado de la línea, ubicación y co-ordiante para el mismo.
74	02 EETT-LT-500 kV MD-UIP Yguazú - OBRAS R0 ___En, la cláusula 2.2.1.2 Ruta	En 02 EETT-LT-500 kV MD-UIP Yguazú - OBRAS R0 ___En, la cláusula 2.2.1.2 ruta - "El diseño de la kV línea de Transmisión 500 se indica en el plan correspondiente y acompañando los documentos de licitación. El contratista puede sugerir el cambio de un vértice concreto, cuya modificación debe ser técnicamente argumentado y poner a la consideración de la parte contratante. Todos los gastos inherente al cambio solicitado será la única responsabilidad del contratista, incluyendo los costos de tiras publicadas con anterioridad a la solicitud de cambio. ".	"Entendemos que si la ruta se desvía debido a cualquier cambio de diseño durante la etapa de ejecución, después de la liberación de la servidumbre por el empleador, la compensación del terreno afectado por el desvío será responsabilidad del contratista. Por favor, confirme que nuestro entendimiento es correcto. Se solicita la misma consulta para la ADECUACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DEL DOBLE CIRCUITO DE 220 KV - MD ITAIPÚ - ITAKYRY".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes respuestas:

72. ANDE suministrara todo el material requerido para la construcción de la LT del Tipo By-Pass a excepción del materiales para el sistema de P.a.T que esta en el alcance del suministro de materiales del contratista. Estos materiales suministrados para la P.a.T deberán ser entregados a la ANDE en carácter de repuestos posterior al desmontaje de los mismos. Es responsabilidad de contratista el proyecto ejecutivo de la LT de tipo By-Pass así como cualquier relevamiento planialtimetrico que se requiera para el efecto

73. Favor considerar la respuesta anterior N° 72

74. Favor considerar la respuesta N° 68 de la consulta N° 71 de esta Comunicación Aclaratoria

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

CONSULTA N° 74.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
75	02 EETT-LT-500 kV MD-UIP Yguazú - OBRAS R0 ___En, Cláusula 12.2.1	En 02 EETT-LT-500 kV MD-UIP Yguazú - OBRAS R0 ___En, Cláusula 12.2.1 - "ANDE ha llevado a cabo pruebas de suelo punto de referencia a lo largo de la alineación de la LV 500 kV SE MD UIP - SE línea YGUAZÚ que servirá como base preliminar para estimar el tipo de suelo".	Amablemente, proporcionar el Informe de Investigación de suelos para referencia.
76	02 EETT-LT-500 kV MD-UIP Yguazú - OBRAS R0 ___En, Cláusula 8.1	En 02 EETT-LT-500 kV MD-UIP Yguazú - OBRAS R0 ___En, Cláusula 8.1 - "ANDE firmará acuerdos de servidumbre con los dueños de las propiedades atravesadas por las líneas El Supervisor de Obras notificará al Contratista de la fecha en que puede comenzar el trabajo y el alcance de los acuerdos acordados con los propietarios a los que se adhieren al contratista.".	Todos los arreglos necesarios a lo largo del derecho de paso con los propietarios de las tierras y la finalización de la ruta han sido realizados por el empleador y se proporcionarán al contratista en un solo tramo durante el comienzo del contrato.
77	L2 LT LISTA 2 OBRAS, Artículo. 2.1.3, Fundamentos para torres y no hay ningún elemento. 2.1.7, Torre montaje 2 x 500 kV	En L2 LT LISTA 2 OBRAS, Artículo. 2.1.3, Fundamentos para torres - Nº total de fundación - 131, mientras que en Artículo No. 2.1.7, Torre montaje 2 x 500 kV -Nº total de la erección de la torre - 147	Observamos un desajuste en las cantidades de cimientos y erección. Por favor, proporcione la lista de precios revisada.
78	L2 LT LISTA 2 OBRAS, Artículo. 2.1.4, Artículo - 2.1.5 y 2.1.6 Artículo	En L2 LT LISTA 2 OBRAS,Artículo No. 2.1.4 - desmontaje de la torre, Artículo - 2.1.5 - Quitar controlador, Artículo 2.1.6 - Retirada de CG DOTERREL y EHS 3/8 con todo su hardware.	Amablemente, y proporcionar la ubicación de coordenadas para el trabajo a ser ejecutado.
79	L2 LT LISTA 2 OBRAS, Artículo. 2.1.10 (a) tensado y tensado (trifásica circuito - cuatro conductores por fase)	En L2 LT LISTA 2 OBRAS, Artículo. 2.1.10 (a) (circuito trifásico - cuatro conductores por fase) de tensión y de tensión -116 KM mientras que la longitud de línea - 53 KM.	Observamos falta de coincidencia en cantidades. Por favor proporcione la lista de precios revisado.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes respuestas:

75. Favor tomar en consideración la respuesta a la Consulta N° 21, de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.
76. Favor tomar en consideración la respuesta N° 68 de la consulta N° 71 de esta Comunicación Aclaratoria
77. Favor tomar en consideración la respuesta N° 47 de la consulta N° 64 de esta Comunicación Aclaratoria
78. Favor tomar en consideración la respuesta de la consulta N° 11 de Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.
79. Favor tomar en consideración la respuesta N° 77 de la presente consulta N° 74.

CONSULTA N° 75.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
80	L2 LT LISTA 2 OBRAS, Artículo. 2.1.11 (a) se estiró y se estiró, no hay ningún elemento 2.1.12 (a) estirada y estirada	En L2 LT LISTA 2 OBRAS, Artículo. 2.1.11 (a) estirada y estirada - 10 KM, Artículo 2.1.12 (a) se estiró y estiró - 94 KM. Total OPGW - 104 KM mientras que la longitud de línea - 53 KM.	Observamos falta de coincidencia en cantidades. Por favor proporcione la lista de precios revisado.
81	L2 LT LISTA 2 OBRAS, Artículo. 2.1.13.1 (a) y el Artículo 2.1.13.2 (a)	En L2 LT LISTA 2 OBRAS, Artículo. 2.1.13.1 (a) básico de puesta a tierra de malla con cuatro Copperweld Jabalinas con 3/8 "EHS conexión con todos sus accesorios de conexión - 115 NOS y. artículo no 2.1.13.2 (a) básico de malla con A" G" placa con cuatro jabalinas perfil en L, con todos sus accesorios de conexión y la mejora del suelo - 30 núms totales Sistemas de puesta a tierra de las Torres - 145 núms Considerando torre Número total para la erección - 147 núms	Observamos falta de coincidencia en cantidades. Por favor proporcione la lista de precios revisado.
82	L2 LT LISTA 2 OBRAS, Artículo. 2.2.3.1 Suspensión Towers (AC2)	En L2 LT LISTA 2 OBRAS, Artículo. 2.2.3.1 Suspensión Towers (AC2)- Total 66 unidades mientras que en sub partida total llega el 58 núms.	Observamos falta de coincidencia en cantidades. Por favor proporcione la lista de precios revisado.
83	L2 LT LISTA 2 OBRAS, Artículo. 2.2.3.2 ancla Towers (DC2)	En L2 LT LISTA 2 OBRAS, Artículo. 2.2.3.2 ancla Torres (DC2) -Total de 14 Unidades mientras que en sub partida total llega ser 12 núms.	Observamos falta de coincidencia en cantidades. Por favor proporcione la lista de precios revisado.
84	L2 LT LISTA 2 OBRAS, Artículo. 2.2.4, Artículo - 2.2.5 y 2.2.6 Artículo	En L2 LT LISTA 2 OBRAS,Artículo No. 2.2.4 - desmontaje de la torre, Artículo - 2.2.5 - el desensamblado del conductor, Artículo 2.2.6 - Desmontaje de CG EHS 3/8 con todo su hardware.	Amablemente, y proporcionar la ubicación de coordenadas para el trabajo a ser ejecutado.

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes respuestas:

80. Favor tomar en consideración la respuesta N° 47 de la consulta N° 64 de esta Comunicación Aclaratoria
81. Favor tomar en consideración la respuesta N° 80 de la presente Consulta N° 75
82. Favor tomar en consideración la respuesta N° 80 de la presente Consulta N° 75
83. Favor tomar en consideración la respuesta N° 80 de la presente Consulta N° 75
84. Favor tomar en consideración la respuesta de la consulta N° 11 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 76.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
85	L2 LT LISTA 2 OBRAS, Artículo. 2.2.3 y el punto no. 2.2.7.	En L2 LT LISTA 2 OBRAS, Artículo. 2.2.3, Fundamentos para 220KV torres - Nº total de fundación - 70, mientras que en Artículo No. 2.2.7, Torre montaje 2 x 220 kV - Nº total de la erección de la torre - 80	Observamos falta de coincidencia en cantidades de fundación y erección. Por favor proporcione la lista de precios revisado.
86	L2 LT LISTA 2 OBRAS, Artículo. 2.2.11 (a)	En L2 LT LISTA 2 OBRAS, Artículo. 2.2.11 (a) tensado y tensado (trifásica circuito - dos conductores por fase) - 46 KM Considerando longitud de la línea -25 KM	Observamos falta de coincidencia en cantidades. Por favor proporcione la lista de precios revisado.
87	L2 LT LISTA 2 OBRAS, Artículo. 2.2.12 (a)	En L2 LT LISTA 2 OBRAS, Artículo. 2.2.12 (a) estirada y estirada- 46 KM Considerando longitud de la línea -25 KM	Observamos falta de coincidencia en cantidades. Por favor proporcione la lista de precios revisado.
88	L2 LT LISTA 2 OBRAS, Artículo. reticulado 2.3.3.1 metal ancla / Subasta Torres (D2)	En L2 LT LISTA 2 OBRAS, Artículo. reticulado 2.3.3.1 metal ancla / Subasta Torres (D2) -Total de 4 Unidades mientras que en sub partida total llega ser de 9 Nos.	Observamos falta de coincidencia en cantidades. Por favor proporcione la lista de precios revisado.
89	L2 LT LISTA 2 OBRAS, Artículo. 2.3.3.4	En L2 LT LISTA 2 OBRAS, Artículo. 2.3.3.4 estructuras metálicas Anchorage - columna (E2) -Total de 2 Unidades mientras que en sub partida total llega ser de 9 Nos.	Observamos falta de coincidencia en cantidades. Por favor proporcione la lista de precios revisado.
90	L2 LT LISTA 2 OBRAS, Artículo. 2.3.3 y el punto no. 2.3.7.	En L2 LT LISTA 2 OBRAS, Artículo. 2.3.3, Fundamentos para 220KV torres - Nº total de fundación - 121, mientras que en Artículo No. 2.3.7, Torre montaje 2 x 220 kV - Nº total de la erección de la torre - 118	Observamos falta de coincidencia en cantidades. Por favor proporcione la lista de precios revisado.
91	L2 LT LISTA 2 OBRAS, Artículo. 2.3.4, Artículo - 2.2.5 y 2.2.6 Artículo	En L2 LT LISTA 2 OBRAS,Artículo No. 2.3.4 - desmontaje completo de la LT 220 kV existente, Artículo - 2.2.5 - Desmontaje de conductores de tipo ACCC, Artículo 2.2.6 - OPGW Tipo protector de cable de desmontaje.	Amablemente, y proporcionar la ubicación de coordenadas para el trabajo a ser ejecutado.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes respuestas:

85. Favor tomar en consideración la respuesta N° 47 de la consulta N° 64 de esta Comunicación Aclaratoria
86. Favor tomar en consideración la respuesta N° 85 de la presente Consulta N° 76
87. Favor tomar en consideración la respuesta N° 85 de la presente Consulta N° 76
88. Favor tomar en consideración la respuesta N° 85 de la presente Consulta N° 76
89. Favor tomar en consideración la respuesta N° 85 de la presente Consulta N° 76
90. Favor tomar en consideración la respuesta N° 85 de la presente Consulta N° 76
91. Favor tomar en consideración la respuesta de la consulta N° 11 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

CONSULTA N° 77.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
92	L2 LT LISTA 2 OBRAS, Artículo. 2.3.13.1 (a), Artículo 2.1.13.2 (a)	En L2 LT LISTA 2 OBRAS, Artículo. 2.3.13.1 (a) básico de puesta a tierra de malla con dos jabalinas Copperweld con 3/8 "EHS conexión con todos sus accesorios de conexión - 75 NOS y. artículo no 2.1.13.2 (a) básico de malla con A " G " placa con tres perfiles de L, con todos sus accesorios de conexión y la mejora del suelo - 5 núms totales Sistemas de puesta a tierra de las Torres - 80 núms Considerando torre Número total para la erección - 118 núms	Observamos falta de coincidencia en cantidades. Por favor proporcione la lista de precios revisado.
93	01 EE TT INF. GENERAL R0_EN, cláusula 10.3, aprobación de la documentación y 3. pliego_pbc_1542_1573146291406 50-99 REV1, cláusula 7.3	En EE TT 01 INF. GENERAL R0_EN, cláusula 10.3, aprobación de la documentación - "Dentro de los 30 días desde la fecha de recepción por parte del cliente, de cualquiera de los documentos y / o planes mencionados anteriormente, una copia clasificados como 'APROBADO POR NO', 'APROBADO' será devuelta al Contratista," APROBADO CON LIMITACIÓN "y 'visto'. Mientras que en 3. pliego_pbc_1542_1573146291406 50-99 REV1, cláusula 7.3 - "Una (1) copia de cada uno de los planes presentados para su aprobación será devuelta al Contratista por la parte contratante, dentro de los quince (15) días, con una de las siguientes marcas: 'Aprobado' ', Aprobado, excepto como se indica en el diseño", o 'No aprobado".	Por favor, aclarar el tiempo de aprobación de documentos.
94	Criterios de evaluación Sección II y la calificación general 4. Experiencia en Obras - Lote 1 - (c)	exitosa experiencia en la integración de los sistemas de protección y control proporcionada por el oferente con los sistemas de protección y control similares en subestación existente Margen Derecha	Solicitamos a la ANDE detalles de los equipos incluyendo marcas de sistemas de protección y control en la subestación existente Margen Derecha.
95	lpi_1542_19_precios_referenciales_resolucion_dncp_411_1573236269868	LOTE No 1 - RESUMEN GENERAL SUMINISTRO Y OBRAS SUBESTACIONES	"a) Entendemos que la cantidad de la Lista No-1 mencionada en el resumen está en USD(CIP) y la lista No-2,3,4,5 & 6 en Guaranies (Incluyendo IVA). Entendemos que el monto total de referencia para la Lista No-1 es la suma de 48.031.689 USD + 33.574.826 Guaranies. b) Pero en su portal, el precio unitario estimado se indica como 88.560.000 USD para la Lote-1. Por lo tanto, solicitamos a ANDE que aclare cuál es la cantidad de referencia -a) o b)- que debe ser considerada por el licitante para evaluar los requisitos financieros y de otro tipo".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes respuestas:

92. Favor tomar en consideración la respuesta N° 47 de la consulta N° 64 de esta Comunicación Aclaratoria

93. Favor tomar en consideración lo indicado en el numeral 7.3 "Aprobación de Documentos Técnicos de Suministros", correspondiente a la Sección III – Alcance de las Obras.

94. La respuesta a la Consulta N° 18, de la Comunicación Aclaratoria N° 5, cuya copia obra en su poder.

95. La respuesta a la Consulta N° 1, de la Comunicación Aclaratoria N° 5, cuya copia obra en su poder.

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

CONSULTA N° 78.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
96	Calificación Requisito - Sección Legal Capacidad - II, de evaluación y de calificación Criterios	El postor o que cada parte debe probar que no están incluidas en las prohibiciones o imitaciones a presentar ofertas o de contrato previstas en el artículo 40, la Ley Nº 2051/03, en el momento de presentación de la oferta. En primer lugar, se verificará que el postor ha proporcionado de manera satisfactoria la declaración jurada de no estar incluido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como una forma pro forma en los documentos de la llamada. El inciso a)	Entendemos que la declaración jurada de no estar incluido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 es lo que necesitamos para presentar como "FORMULARIO N°13 tal como se adjunta en la sección VI "formas". Por favor confirmar nuestra interpretación es correcta o no?
97	FORMULARIO N ° 6: Facturacion Anual Media, FORMULARIO N ° 7: Experiencia Especifica en Obras, FORMULARIO N ° 8: Situacion Financiera		"En el FORMULARIO N° 6: Facturacion Anual Media & FORMULARIO N° 8: Situacion Financiera, es necesario demostrar todos los valores financieros en Guaranies Equivalentes. Dado que el USD es la moneda globalmente aceptable, por favor confirme que podemos demostrar estos valores en USD equivalentes. También, FORMULARIO N° 7: Experiencia Especifica en Obras, necesitamos mostrar que el valor del contrato sea en Guaranies Equivalentes. Dado que el USD es la moneda globalmente aceptable, por favor confirme que podemos demostrar estos valores en su equivalente en USD".
98	SUBESTACIÓN Yguazú		
99	Lista de precios - SICP artículo -160	Construcción de Subestaciones relés 201 y 202, Incluyendo todos los trabajos necesarios para la correcta ejecución.	La Ubicación de la habitación relé CR201-CR202 no se muestra en el plano (DWG No- 227-23110-001). En lugar de estos los CR200 se muestran. Por favor confirmar la ubicación.
100	General	-	Para todos los equipos de nivel KV, entendemos que la estructura de soporte del equipo será poste de hormigón prefabricado mientras que las estructuras de pórtico seran de tipo celosía en acero.
101	General	-	Por favor, háganos saber los criterios para fijar la LGF de la subestación.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes respuestas:

96. Que se deberá presentar el Formulario referente al Art. 40 de la Ley 2051, conforme requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

97. La respuesta a la Consulta N° 61, de la Comunicación Aclaratoria N° 5, cuya copia obra en su poder.

98. No aplica

99. Se Aclara que serán construidas dos (2) Casetas de Relés para el Sector de 220 kV, cuya ubicación se detalla en el Plano ANDE N°: 227-26110-001 SUBESTACIÓN YGUAZÚ "DISPOSICIÓN GENERAL DE EQUIPOS – PLANTA GENERAL", cuya copia obra en su poder.

100. Las Estructuras Soportes de Equipos y Aisladores de Pedestal serán construidas en H° A° y cumplir con las Especificaciones Técnicas "CRITERIOS DE PROYECTO Y CONSTRUCCION.

    Por otro lado, las Estructuras para los pórticos de la Subestación (torres y vigas), serán fabricadas en acero galvanizado y regirse por la EETT N° 03.01.61.02 Rev.9, cuya copia obra en su poder.

101. Suponemos que la consulta se refiere a los criterios para la determinación de las fallas a tierra (Line to Ground Fault); para el efecto deberá observar lo indicado en

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

el ítem 11.1 del Documento CRITERIOS DE PROYECTO Y CONSTRUCCION, de las Especificaciones Técnicas, perteneciente al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 79.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
102	General	-	En los planos del Edificio de la Sala de Control (227-23260-001 y 227-23260-002), falta el plano del Edificio de la Sala de Control. Por favor, proporcione el plano.
103	Documento - Proyecto y criterios de construcción (B) - Cláusula número 9.1	Otras normas internacionales pertinentes que son de igual o equivalente a la calidad de las normas antes mencionadas pueden ser aceptados, por lo que las copias de tales normas deben ser presentados en español y / o Inglés. La norma equivalente propuesto por el licitador estará sujeto a la aprobación del cliente.	Entendemos que el licitador podrá proponer otro código / norma internacional equivalente. Deseamos utilizar códigos americanos para el diseño. Nos permiten amablemente a utilizar códigos estadounidenses.
104	Documento - Proyecto y criterios de construcción (A) - Cláusula Nº2	-	Por favor, confirme si la estructura del CCR es necesaria para la construcción de las instalaciones para el empleador o si las paredes de carga serán suficientes.
105	Documento - Proyecto y criterios de construcción (B) - Cláusula Nº3.1.1	-	Por favor, confirme si requerimos hacer la prueba de carga de la placa para el suelo o SPT será suficiente.
106	Documento - Proyecto y criterios de construcción (B) - Cláusula Nº3.1.5 (b)	-	1) Entendemos que el relleno ordinario (suelo natural inorgánico) se puede utilizar para el desarrollo de la plataforma de la subestación. Por favor confirmar. 2) Si el relleno común no puede ser utilizado para el desarrollo de la plataforma. ¿Dónde se puede utilizar?
107	General	-	Entendemos que la longitud de la valla de seguridad de doble perímetro, la valla del área de servicios auxiliares y la valla de protección serán según el plano (Dwg No- 227-23110-001)
108	Dibujo No. 227-236260-008	-	Se ruega confirmar la capacidad de tonelaje de la grúa.
109	Lista de precios - SICP artículo -178	Construcción de tres puestos de seguridad, incluyendo todos los trabajos necesarios para la correcta ejecución.	Según esta línea - Tres puntos de control de seguridad que deben ser construidos en la subestación. Entendemos que, estos serán construidos según el plano número 227-23260-016. En el plano número -227-23110-001 sólo se muestra un puesto de control de guardia de seguridad. Por favor, muestre las ubicaciones de los otros dos.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes respuestas:

102. Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los planos remitidos; N° 227-23260-001 Casa de Comando – Planta de Cobertura, Secciones y Detalles, N° 227-23260-002 Casa de Comando – Vistas y N° 227-23260-015 Casa de Comando – Planta de Arquitectura, los cuales obran en su poder.

103. Así como lo establecen las Especificaciones Técnicas: *"Otras normas internacionales relevantes que sean de calidad igual o equivalente a las normas DIN podrán aceptarse, para los cuales deberán presentarse copias de dichas normas en idiomas español e inglés. La norma equivalente, propuesta por el Oferente,* ***estará sujeta a la aprobación del Comitente****".*

104. Favor tomar en consideración lo indicado en el ítem 2 del Documento CRITERIOS DE PROYECTO Y CONSTRUCCION, de las Especificaciones Técnicas, perteneciente al Pliego de Bases y Condiciones

105. Referirse numeral *B. PROYECTO, CONSTRUCCION Y MONTAJE DE OBRAS CIVILES,* ítem *5. INVESTIGACION DE SUELOS de las Especificaciones Técnicas.*

106. Sírvase considerar para la elaboración de su Oferta que el Relleno Ordinario (suelo natural inorgánico) podrá ser utilizado solamente para áreas no construidas o

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

previstas para construcción como bien se expresa en el ítem 3.1.5.b de las E.E.T.T. Criterios de Proyectos y Construcción.

107. Sírvase considerar para la elaboración de sus ofertas el plano N° 227-23110-001 R2 Fundaciones y Canaletas para la estimación de las longitudes de las vallas necesarias para la Subestación. Las cantidades exactas de las vallas serán definidas en la Etapa de Proyecto Ejecutivo.

108. Una capacidad igual al peso de transporte del autotransformador monofásico de 500 kV con un margen adicional del 10%.

109. Sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la respuesta dada a la Consulta N° 127 de la Comunicación Aclaratoria N° 5, la cual obra en su poder.

CONSULTA N° 80.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
110	KM 30 SUBESTACIÓN		
111	Documento - Proyecto y criterios de construcción (A) - Cláusula Nº 6.1.2	-	La gravilla de la subbestación será removida y reemplazada en el área de alcance. Por favor, confirme.
112	General	-	Entendemos que se requiere una valla en la nueva zona rellenada junto con el muro de contención. Por favor, confirme
113	General	-	Por favor, Indique la longitud del muro de contención. Según el dibujo 149-23210-110, entendemos que la longitud del muro de contención será para las nuevas 2 bahías sólo cuando se requiera el relleno de tierra. Por favor confirme.
114	Dibujos	-	"Según la lista de planos de la subestación KM 30, faltan los siguientes planos - 1) 149-23110-050 2) 000-23250-002 3) 000-23250-010 4) 000-23250-011 5) 000-23254-001 Por favor, proporcione los planos".
115	02 EE.TT Informar Generales R0 LPI 1542-1519 (1) ENG	La resistividad del suelo del área de la subestación	Por favor proporcione la resistividad del suelo de la zona de la subestación propuesta
116	Diagrama sola línea de Yguazú Subestación (Dibujo No. 227-24210-001) y Lista de Precios (EDITABLE_Lista de Cantidades _LPI 1542-1519 SE Yguazú-II ESP-R1)	420 kV y 198 kV Descargadores de sobretensión	"La cantidad de pararrayos de 420 kV y 198 kV mencionada en la Lista de Precios es de 6 y 12 números respectivamente, sin embargo, según el Diagrama de Línea Única de la Subestación 13 de YGUAZU (6 números para la Bahía de Líneas y 7 números para el Transformador) de pararrayos de 420 kV y 22 números (12 números para la Bahía de Líneas y 10 números para el Transformador) de pararrayos de 198 kV son necesarios. Por favor, confirme el requisito".
117	ET 02 03 92 40 Interruptor 500 kV ENG y Lista de Precios (EDITABLE_Lista de Cantidades _LPI 1542-1519 SE Yguazú-II ESP-R1)	500 kV trifásicos Swicth (02.03.92.40)	Según las especificaciones técnicas de Power Swicth (02.03.92.40), se especifica el monitoreo en tiempo real de Power Swicth. Sin embargo, no se especifica lo mismo en la lista de precios. Por favor, confirme el requerimiento del mismo.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes respuestas:

110. No Aplica

111. Cotizar lo indicado en la Lista de Cantidades, SICP 213 Retiro y/o reposición de piedra triturada, según sea necesario para la ejecución de las obras.

112. No se requiere valla en la zona de muro de contención.

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

113. La longitud del muro de contención podrá ser estimada según el plano entregado N° 149-23210-110 Plano de Fundaciones y Canaletas – Disposición General, no obstante la longitud exacta será definida en la Etapa de Proyecto Ejecutivo.

114. Sírvanse a considerar para la elaboración de sus ofertas los planos que obran en su poder.

115. Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que la medición de los valores de resistividad existentes forma parte del Proyecto Ejecutivo cuya responsabilidad corresponde a la Contratista, tal como lo establece el punto 5.2.3.2 de las Especificaciones del Objeto y Alcance cuya copia obra en vuestro poder.

116. Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las cantidades establecidas en la lista de precios cuya copia obra en su poder, las cantidades correspondiente a los transformadores (de descargadores de 420kV y 198kV) y demás accesorios para su correcto funcionamiento deberán ser cotizadas como parte integral de cada equipo.

117. Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas la respuesta a la consulta N° 116 de la presente consulta N°80.

CONSULTA N° 81.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
118	Diagrama sola línea de Yguazú Subestación (Dibujo No. 227-24210-001) y Lista de Precios (EDITABLE_Lista de Cantidades _LPI 1542-1519 SE Yguazú-il ESP-R1)	500/220/23 kV Transformador de Potencia	En la lista de precios se mencionan 7 números de transformadores de potencia de 500/220/23 kV - 600 MVA, sin embargo, según el diagrama de línea única de la subestación de YGUAZU, se muestran 7 números de transformadores de 500/220/23 kV - 200 MVA. (2 Nos. de 3 fases de 200 MVA y 1 transformador de repuesto de 200 MVA). Por favor, confirme el requisito.
119	dibujos edificaciones (Dibujo No. 227-23150-001 a 027) y Lista de Precios (EDITABLE_Lista de Cantidades _LPI 1542-1519 SE Yguazú-il ESP-R1)	Fundamentos civiles	Las cantidades de equipos mencionados en la Lista de precios y las cantidades de las respectivas fundaciones mencionadas en los planos de Obras Civiles (Plano No. 227-23150-001 a 027) no coinciden. Suponemos que la cantidad de cimentaciones será la misma que la de los equipos mencionados en la Lista de Precios.
120	Sistema de Protección de la arquitectura (Dibujo No. 227-24160-001-501 / 502) y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Nº 32.00.02 para el Control y panel de relés	Control y panel de relés	"En el plano de la arquitectura del sistema de protección se muestran paneles separados para la protección principal y de reserva para el alimentador, el autotransformador y la barra colectora, el panel de control para el alimentador y el transformador. Sin embargo, la especificación técnica referida en la Cláusula No. 3.1 especifica ""El Sistema de Protección, Medición y Control de las Posiciones, consistirá cada uno en un panel que contiene la Protección Principal y la Protección de Respaldo. Para las posiciones del Banco de Transformadores Monofásicos o Transformadores Trifásicos de niveles de tensión superiores a 220 kV; El Contratista deberá suministrar dos paneles para cada posición, en los que se alojarán todas las protecciones principales y de respaldo inherentes a dicha posición en uno de los paneles y todo lo relativo al regulador de tensión, indicadores de temperatura del aceite y del devanado, y otras protecciones internas del(los) Transformador(es) en el otro panel". Por favor, confirme qué especificaciones prevalecerán".
121	Sistema de Protección de la arquitectura (Dibujo No. 227-24160-001-501 / 502) y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Nº 32.00.02 para el Control y panel de relés	Control y panel de relés	En el sistema de protección se muestra BCU arquitectura dibujo (Control IED), sin embargo según las especificaciones se especifica multimetro digital. Por favor confirmar el requisito. Además, la especificación no. 32.00.04 mencionado en las especificaciones técnicas no está disponible. Por favor proporcione la misma.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes respuestas:

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

118. Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la potencia de 600 MVA corresponde a un (01) banco de Autotransformadores siendo la potencia de cada autotransformador monofásico de 200 MVA.

119. Para la elaboración de sus ofertas considerar la cantidad estimativa de fundaciones según el plano N° 227-23110-001 R2 Fundaciones y Canaletas, la cual obra en su poder. Las cantidades deberán ser confirmadas en la Etapa de Proyecto Ejecutivo.

120. Se aclara que en la misma Especificación Técnica citada en la consulta, se detalla en el párrafo anterior a lo señalado lo siguiente: "Las cantidades de los Sistemas de Protección y Control se detallan en la Especificación Técnica del Alcance de Suministros y Obras Eléctricas", para el presente llamado, la Especificación Técnica en donde se detalla las cantidades de los Sistemas a suministrar corresponde al N° 32.227.19, cuya copia obra en su poder. También se aclara que para la disposición de los paneles de protección, prevalece lo establecido en las Arquitecturas Orientativas del presente llamado, cuyas copias obran en su poder.

121. Se aclara que para el presente llamado, prevalece lo establecido en las Arquitecturas Orientativas del presente llamado, cuyas copia obran en su poder.

CONSULTA N° 82.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
122	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Nº 05.01.90.42 - 550 kV del transformador de corriente y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Nº 05.01.90.43 transformador de corriente de facturación	Transformador de corriente	"En las referidas especificaciones para el Transformador de Corriente la clasificación del Transformador de Corriente se especifica como Relación - 3000/2500/2000/1500/1000/750/500-1/1/1A (protección de 3 núcleos, medición de 1 núcleo) Núcleo de protección - 5P20 Núcleo de medición - Clase 0.2, 30VA y la clasificación del transformador de corriente (facturación) se especifica como Relación - 3000/2500/2000/1500/1000/750/500-1/1/1A (protección de 3 núcleos, medición de 1 núcleo) Núcleo de protección - 5P20 Núcleo de medición - Clase 0.1, 30VA Por favor, confirme las proporciones mencionadas para que sean consideradas. También por favor confirme que la clase de precisión 0.1 debe ser considerada para la medición del núcleo de la TC de facturación."
123	Diagrama de línea única para la Subestación K30 (Dibujo No. 149-24210-001) y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Nº 05.01.84.32 de 220 kV del transformador de corriente	Actual Detalles del transformador	"En el dibujo del SLD para la subestación K30, se muestra el transformador de corriente de 220 kV de 3 núcleos, sin embargo, según las especificaciones referidas, se menciona a los transformadores de corriente de 4 núcleos. Por favor, confirme los núcleos del transformador de corriente para la subestación K30 de 220 kV".
124	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Nº 04.21.21.90 de 500/220 kV 200MVA autotransformador Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Nº 220/23 kV 04.18.10.53 de 80MVA autotransformador y Lista de Precios (EDITABLE_Lista de Cantidades _LPI 1542-1519 SE Yguazú-II ESP-R1)	Autotransformador y el transformador de potencia monitorización en tiempo real del sistema, el gas y la humedad dispositivo de monitoreo	De acuerdo con las Especificaciones Técnicas referidas en este documento para el transformador de potencia y el autotransformador, se requiere un monitoreo en tiempo real y un monitoreo de gas y humedad. Sin embargo, no se especifica lo mismo en la Lista de Precios. Por favor, confirme el requisito de la misma.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes respuestas:

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

122. Lo establecido en cuanto a la clase, relaciones y precisión solicitadas en las especificaciones 05.01.90.42.RB y 05.01.90.43.RB cuya copia obra en su poder.

123. Lo establecido en cuanto a la cantidad de núcleos tanto de protección como de medición, solicitadas en el punto 4.7.3 de la especificación 05.01.84.32.RA, cuya copia obra en su poder.

124. Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas la respuesta a la consulta N° 116 de la presente consulta N°80.

CONSULTA N° 83.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
125	Lista de precios (EDITABLE_Lista de Cantidades _LPI 1542-1519 SE Yguazú-II ESP-R1)	Semi Interruptor seccionador Pentograph	La lista de precios especifica los requisitos del Interruptor del semipentógrafo para el lado de 220 kV. Por favor, confirme si podemos considerar el interruptor seccionador tipo tándem en lugar de los aisladores semipentográficos.
126	Aclaración Nº 4 Pregunta N ° 24 y N ° 25 Pregunta	Alcance del Sistema SCADA	En la respuesta a la pregunta mencionada, se menciona que la garantía del sistema SCADA en la subestación COV y KM30 ha expirado. Por favor, aclare si el alcance de los licitadores se limita al sistema SCADA para la extensión de la bahía solamente o el reemplazo del sistema SCADA para la subestación completa.
127	Los detalles de la subestación existente	Earthmat existente Drg / Espaciado.	Por favor, proporcione los detalles de la puesta a tierra del dibujo/espacio/equipos de tierra existentes
128	Los detalles de la subestación existente	availability espacio para Panel de Control y Protección	Por favor, confirme la disponibilidad de espacio en el edificio de la sala de control existente para acomodar el nuevo panel de control y protección en todas las subestaciones
129	Los detalles de la subestación existente	availability espacio para extender la Junta para el presente bahía.	Por favor, confirme la disponibilidad de espacio en el edificio de la sala de control existente para ampliar el panel auxiliar de CA y CC en todas las subestaciones
130	Los detalles de la subestación existente	availability espacio para la batería y el cargador de batería	Por favor, confirme la disponibilidad de espacio en el edificio de la sala de control para la nueva batería de alcance y el cargador de batería en todas las subestaciones.
131	Los detalles de la subestación existente	Availability del alimentador de repuesto para AC / DC de alimentación auxiliar	Por favor, confirme la disponibilidad de un alimentador de repuesto para CA/CC Alimentador auxiliar para el cargador de la batería, suministro de CA para el panel de CR y la caja de control de la bahía en todas las subestaciones.
132	Cargador de batería	Detalles cargador de batería	Por favor, especifique el tipo de cargador de batería (FCB simple/doble, 1 x 100% / 2 x 100% / 2 x 50%)
133	DC Distribución detalles de mesa	DC Distribución detalles de mesa	Sírvase proporcionar detalles de la Junta de Distribución de DC (Nº y clasificación de los alimentadores)

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes respuestas:

125. Lo establecido en la lista de cantidades y las especificaciones del Pliego y Bases y condiciones cuya copia obra en vuestro poder.

126. Se aclara que las licencia del sistema SCADA comprenden sólo a las posiciones a ser ampliadas, no así al total de la subestación.

127. Favor considerar el plano N° 149-26240-001-PL. cuya copia obra en su poder

128. Se aclara que existe espacio físico para la ubicación de los paneles a ser suministrados en todas las subestaciones.

129. Se aclara que existe espacio físico para la ubicación de los paneles de Servicios Auxiliares a ser suministrados en todas las subestaciones.

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

130. Se aclara que para las subestaciones existentes, sólo se solicita la provisión de tableros de SS.AA. (TDCA/TDCC), no así el suministro de Gabinetes de Servicios de Corriente Continua (Rectificador/Cargador+ Banco. de Baterías).

131. Favor tomar en consideración la respuesta N° 130 de la Consulta N° 83 de la presente aclaratoria.

132. Favor tomar en consideración la respuesta N° 130 de la Consulta N° 83 de la presente aclaratoria.

133. Favor tomar en consideración la respuesta N° 130 de la Consulta N° 83 de la presente aclaratoria.

CONSULTA N° 84.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
134	Archivo "03 EE.TT Crit Proy Y Construc R0 1542-1519", la cláusula "3.1.2 Alcance" Hoja nº 28/81.	El cliente deberá pagar por el volumen de trabajo realmente realizado.	Entendemos que el ámbito civil es en suma global. Por favor, aclare cómo se puede cotizar la tarifa unitaria ya que no tenemos provisión de tarifa unitaria en la lista de precios.
135	Cl. 12.6, Specificaiton técnica y diseño de documentos de tipo torre DAP1 - "M-3000-45110-001 Torre Tipo DAP1"	Todos los controles pertinentes deben ser realizadas, pero al menos lo siguiente: - la presión admisible del suelo, la carga de la pila (factor de seguridad 2.5 / 1.5) - Pagos (compatibilidad con la estructura para ser ensamblado debe ser comprobado) - Incline (factor de seguridad 2.0 / 1.5) - falla de corte (incluyendo la estabilidad del talud si es aplicable) (factor de seguridad 2.0 / 1.5) - seguridad contra de partida (factor de seguridad 2.0 / 1.5) vuelco para las fundaciones presentadas en el momento (factor de seguridad 2.0 / 1.5) - fuerzas permisibles de hormigón y acero.	Según las especificaciones, las torres están diseñadas con IEC 60826 y por lo tanto las reacciones de cimentación dadas en el diseño de la torre son reacciones finales. Según la norma Cl. 12.6 de la especificación técnica factor mínimo de seguridad como se describe para diversas comprobaciones del diseño de los cimientos sobre estas fuerzas últimas de los cimientos. creemos que la aplicación de estos factores de seguridad por encima de las fuerzas últimas de los cimientos es incorrecta. Por favor, aclárelo.
136	Cl. 2.2.1.4 - Estructuras metálicas, especificaciones técnicas	El diseño constructivo de todas las estructuras de transmisión de línea requeridos será suministrado por la ANDE para su fabricación y el suministro correspondiente de acuerdo con la cantidad indicada	A partir de esta cláusula, entendemos que se nos proporcionarán dibujos estructurales (en formato auto cad), bocetos de taller y lista de materiales para todas las torres (para todas las líneas de 500kV así como las de 220kV) durante la etapa de ejecución. Por favor, confirme.
137	Cl. 2.2.1.4 - Estructuras metálicas, especificaciones técnicas	El diseño constructivo de todas las estructuras de transmisión de línea requeridos será suministrado por la ANDE para su fabricación y el suministro correspondiente de acuerdo con la cantidad indicada	Para la licitación, tenga la amabilidad de proporcionar la lista de materiales de todas las torres.
138	Capítulo 12.1 - Fundamentos - puntos generales, la especificación técnica	Fundaciones deben ser diseñados de acuerdo a las normas y recomendaciones aprobadas por las organizaciones internacionales. Los posibles tipos de bases se indican a continuación, sin embargo, las condiciones del suelo en cada ubicación de la torre determinarán el tipo, forma y tamaño de la fundación.	En la especificación estándar para el diseño de concreto reforzado no se menciona, por lo tanto proponemos ACI-318 para el diseño de concreto reforzado. Por favor, confirme

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes respuestas:

134. EL volumen de trabajos efectivamente realizados descriptos en el ítem 3.1.2 de las E.E.T.T. Criterios de Proyectos y Construcción deberán ser contemplados y cotizados en los ítems globales correspondientes de la Lista de Cantidades que obra en su poder.

135. Las reacciones a ser consideradas para el dimensionamiento de las fundaciones son las indicadas en el cuadro de reacciones finales del documento M-3000-45110-001y cuyas copias obran en su poder

136. Favor considerar la respuesta a la Consulta N° 67 de la Comunicación Aclaratoria N° 5.

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

137. Favor considerar la respuesta a la Consulta N° 67 de la Comunicación Aclaratoria N° 5.

138. Ver ítem 1.2 Normas y códigos de la EE.TT Criterios de Proyectos y Construccion.

CONSULTA N° 85.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
139	L-0000-35210-005 Columna A1-L-Presentación1 0000-35210-006 Columna D1-Presentación1		Según el dibujo L-0000-35210-005 Columna A1-Presentación1 en la lista de materiales la cantidad de A1-1- PL10x823.....11000 se menciona 2 Por favor confirme que la cantidad de 2 es correcta.
140	L-0000-35210-005 Columna A1-L-Presentación1 0000-35210-006 Columna D1-Presentación1		Para el diseño de la cimentación de la torre tipo D2 de la línea de 220KV, las fuerzas de la cimentación no se proporcionan. Por favor, facilítenoslo.
141	SCC - Cláusula 25.1 SCC	" .... retenciones de precaución para los atrasos aplicado durante la ejecución de la obra será devuelta al final de la obra si el contratista completa el trabajo total y satisfactoria, según lo previsto en el Contrato. Retenciones cautelares no se devengan.	"¿Qué es "Retenciones Preventivas"? El mecanismo de cálculo e imposición de las "Retenciones Preventivas" no está claro. Por favor, aclárelo.
142	SCC - Cláusula 25.1	Penalización por retraso en la finalización de las etapas del contrato: En caso de atraso en el cumplimiento de cualquiera de las etapas de la ejecución del contrato, que se describe en la Sección III de las Bases de Licitación, el Contratista pagará al contratista como una penalidad equivalente a quince centésimas de uno por ciento (0,15%) del valor del precio total del contrato para cada día natural de retraso en el periodo de ejecución de la etapa respectiva.	No está claro, si hay retrasos del empleador dentro de las etapas, entonces, ¿cómo se calcula y aplica penalidad. Por favor, aclarar.
143	SCC - Cláusula 25.1	Penalización por retraso en la finalización de las etapas del contrato: En caso de atraso en el cumplimiento de cualquiera de las etapas de la ejecución del contrato, que se describe en la Sección III de las Bases de Licitación, el Contratista pagará al contratista como una penalidad equivalente a quince centésimas de uno por ciento (0,15%) del valor del precio total del contrato para cada día natural de retraso en el periodo de ejecución de la etapa respectiva.	"1. Es reembolsable la pena por terminación tardía, si se concede una extensión de tiempo por retrasos debidos al incumplimiento del empleador y el contratista termina el trabajo dentro de la extensión de tiempo concedida. 2. En el caso de que el contratista logre la siguiente etapa, si, ANDE devolverá la cantidad que se había deducido como penalización por no haber logrado la etapa anterior. Por favor, confirme. "
144	SCC - Cláusula 25.1	Penalización por retraso en la finalización de las etapas del contrato: En caso de atraso en el cumplimiento de cualquiera de las etapas de la ejecución del contrato, que se describe en la Sección III de las Bases de Licitación, el Contratista pagará al contratista como una penalidad equivalente a quince centésimas de uno por ciento (0,15%) del valor del precio total del contrato para cada día natural de retraso en el periodo de ejecución de la etapa respectiva.	Encontramos que, no hay un límite de la cantidad máxima de la pena en el documento de licitación. Parece que, esto es ilimitado. Normalmente en cualquier contrato internacional, siempre hay un límite máximo de penalización especificado. Por favor, confirme el límite máximo de daños liquidados por retraso.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes respuestas:

139. Confirmamos que la cantidad "2" es correcta.

140. Favor tomar en consideración la respuesta a la consulta N° 5 de la comunicación aclaratoria N° 5

141. Favor considerar la Cláusula N° 25.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

142. Favor considerar la Cláusula N° 25.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

143. Favor considerar la Cláusula N° 25.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

144. Favor considerar la Cláusula N° 25.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

CONSULTA N° 86.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
145	SCC - Cláusula 25.1	Otras sanciones en caso de retrasos en la presentación de la Workstatement, incluyendo la Lista General de suministros y obras, así como las correcciones solicitadas por la parte contratante, dentro de los plazos descritos en la Sección II de la CBP y CCA 33,2, una penalización por cada día de retraso, lo que corresponde a (/ i. 6.000.000 (Guaraníes seis millones), que se deducirá de las facturas mensuales de certificación.	No está claro si Otras penalizaciones" es además de la penalización por completar las etapas del contrato..." El mecanismo de cálculo e imposición de "otras penalizaciones" no está claro. Por favor, aclárelo.
146	SCC 21.1 (a)	"..... ..Availability de permisos municipales o autorización municipal para la ejecución de la obra; o un Certificado Municipal de Exención de la aprobación de planes que será gestionado por el contratista.	"1. Sírvase proporcionar la lista de documentos que deben presentarse para obtener el permiso municipal. 2. Después de la presentación de los documentos necesarios, ¿en cuántos días se concederá el permiso municipal ANDE?"
147	Precio Variación Sección IV, SCC, Cl. Nº 10.1	la fórmula y el procedimiento de ajuste de los precios serán los siguientes: obras (no aplicable a la ingeniería de detalle y gestión ambiental)	Somos conscientes de la fórmula de ajuste de precios previsto en el documento de oferta es aplicable para todas las obras de instalación de línea de transmisión y subestación. Por favor confirmar.
148	Evaluación del precio de la oferta Sección - II, Evaluación margen de los criterios de preferencia para su aplicación. Margen de Preferencia para Suministros.	Una vez que se han hecho y se calcula para la comparación de las ofertas de los factores de ajuste, el coordinador se aplicará el margen de preferencia nacional, en caso de que el bien ofrecido localmente tiene un porcentaje de contenido de mayor nacional del cuarenta por ciento (40%) en la comparación económica de las las propuestas, con un margen de ciento diez (10%) de preferencia en el precio con respecto a las mercancías de importación.	Por favor, informar a la manera de obtener el Certificado de *Origen Nacional* de la autoridad competente
149	Según comunicacion_aclaratoria_3_2019_lpi_1542_2019_1576863579019 Pregunta No.7 respecto lpi_1542_19_precios_referenciales_resolucion_dncp_411_1573236269868	Por favor tener en cuenta para la preparación de sus ofertas, que todos los precios publicados corresponden a una moneda única, en este caso el dólar estadounidense.	"Entendemos que los precios de (Usta-1 a Lista-6) mencionados en lpi_1542_19_precios_referenciales_resolucion_dncp_411_1573236269868 se refieren como en USD (es decir, la Lista-1 a 6 en USD) Por favor, confirme nuestro entendimiento"

.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes respuestas:

145. Favor considerar la Cláusula N° 25.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

146. La gestión de permisos Municipales es responsabilidad del Contratista, por lo que deberá verificar los documentos requeridos por el municipio afectado

147. Favor considerar la Cláusula N° 13.3 de las Condiciones Especiales del Contrato

148. Favor considerar lo mencionado en el numeral 1 de la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, referentes a "Margen de Preferencia para Suministros"

149. Que su apreciación es correcta, con relación a los precios publicados.

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

CONSULTA N° 87.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
150	EDITABLE_Lista de Cantidades _LPI 1542-19 SE YGUAZU-II, LT 2 x 220 KV MD IPU - ITAKYRY		Tomamos nota de la necesidad de Postes Metálicos en 220 KV D/C en la - LÍNEA DE TRANSMISIÓN MD ITAIPÚ - ITAKYRY. Sin embargo, por favor confirme, 1. Si la cantidad de accesorios de hardware aislante mencionados en la lista de precios incluye el accesorio de hardware aislante requerido en los postes metálicos. 2. No podemos encontrar las Especificaciones Técnicas / Detalles de los aisladores requeridos en los Postes Metálicos. Por favor, proporcione lo mismo.
151	lpi_1542_19_precios_referenciales_resolucion_dncp_411_1573236269868, SICP ITEM No. 321	Para suelo tipo Sa	El precio de referencia unitario dado para este artículo SICP es de USD 58.338. Por lo tanto, para 2 unidades el precio total es de USD 116.676 en lugar de USD 114.954. Por favor, modifique la lista de precios de referencia y emita el mismo.
152	lpi_1542_19_precios_referenciales_resolucion_dncp_411_1573236269868, SICP ITEM No. 322	Para suelo tipo Sb	El Precio de Referencia Unitario dado para este ARTÍCULO SICP es de 60.266 dólares estadounidenses. Por lo tanto, para 2 unidades el precio total es de 120.532 dólares en lugar de 116.676 dólares. Por favor, modifique la Lista de Precios de Referencia y emita el mismo.
153	lpi_1542_19_precios_referenciales_resolucion_dncp_411_1573236269868, SICP ITEM No. 323	Protección de fundaciones contra erosión	El Precio de Referencia Unitario dado para este ARTÍCULO SICP es de 3.976 dólares estadounidenses. Por lo tanto, para una unidad el precio total es de 3.976 dólares y no de 60.266 dólares. Por favor, modifique la Lista de Precios de Referencia y emita el mismo.
154	lpi_1542_19_precios_referenciales_resolucion_dncp_411_1573236269868, SICP ITEM No. 324	Ampliación/Refuerzo p/fundaciones sobre elevadas	El Precio de Referencia Unitario dado para este ARTÍCULO SICP es de 3.341 dólares estadounidenses. Por lo tanto, para una unidad el precio total es de 3.341 dólares y no de 3.987 dólares. Por favor, modifique la Lista de Precios de Referencia y emita el mismo.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes respuestas:

150. Entendemos hardware aislante como placa base de fijación de los aisladores poliméricos. El costo estimado incluye el suministro de los mismos. Ver el documento 03 - EETT 03.06.02.11 AISLADORES POLIMERICOS 220 KV cuya copia obra en su poder

151. Que la lista de precios es referencial. Para la presentación de su Oferta, le recordamos que el precio unitario es sustancial.

152. Favor tomar en consideración la respuesta N° 151 de la Consulta N° 87 de la presente Aclaratoria

153. Favor tomar en consideración la respuesta N° 151 de la Consulta N° 87 de la presente Aclaratoria

154. Favor tomar en consideración la respuesta N° 151 de la Consulta N° 87 de la presente Aclaratoria

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

CONSULTA N° 88.

No Señor.	Cláusula / Para / Artículo No.	Descripción	Aclaración de KPTL solicitó
155	lpi_1542_19_precios_referenciales_resolucion_dncp_411_1573236269868, SUBTOTAL OBRAS LT 500 KV ITAIPU MD - YGUAZU	SUBTOTAL OBRAS LT 500 KV ITAIPU MD - YGUAZU	El SUBTOTAL de OBRAS LT 500 KV ITAIPU MD - YGUAZU asciende a 16.017.284 USD en lugar de 16.068.631 USD. Por favor, modifique la lista de precios de referencia y emita la misma.
156	lpi_1542_19_precios_referenciales_resolucion_dncp_411_1573236269868, SUBTOTAL READECUACION LT 66 KV ACARAY - HERNANDARIAS	SUBTOTAL READECUACION LT 66 KV ACARAY - HERNANDARIAS	El SUBTOTAL de READECUACION LT 66 KV ACARAY - HERNANDARIAS asciende a 242.100 dólares en lugar de 43.054 dólares. Por favor, modifique la lista de precios de referencia y emita lo mismo.
157	lpi_1542_19_precios_referenciales_resolucion_dncp_411_1573236269868, LOTE N° 2 - LISTA 2 - RESUMEN - OBRAS LINEAS DE TRANSMISION		El TOTAL de la LISTA N° 2 - LISTA 2 - RESUMEN - OBRAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN asciende a 22.787.864 dólares en lugar de 22.640.165 dólares. Por favor, modifique la lista de precios de referencia y emita la misma.
158	lpi_1542_19_precios_referenciales_resolucion_dncp_411_1573236269868, SICP ITEM No. 629	Contratación de dos Especialistas en Seguridad	El precio de referencia unitario dado para este artículo SICP es de 1.631 dólares. Por lo tanto, para 26 unidades el precio total es de 42.406 dólares en lugar de 41.938 dólares. Por favor, modifique la Lista de Precios de Referencia y emita el mismo.
159	lpi_1542_19_precios_referenciales_resolucion_dncp_411_1573236269868, SUBTOTAL DE IMPLEMENTACIÓN PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	SUBTOTAL DE IMPLEMENTACIÓN PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	El SUBTOTAL DE IMPLEMENTACIÓN PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL asciende a 120.904 USD en lugar de 147.857 USD. Por favor, modifique la lista de precios de referencia y emita lo mismo.
160	lpi_1542_19_precios_referenciales_resolucion_dncp_411_1573236269868, LOTE N° 2 - LISTA 4 - RESUMEN GESTION AMBIENTAL LÍNEAS DE TRANSMISIÓN	LOTE N° 2 - LISTA 4 - RESUMEN GESTION AMBIENTAL LÍNEAS DE TRANSMISIÓN	El TOTAL de la LISTA N° 2 - LISTA 4 - RESUMEN GESTIÓN AMBIENTAL LÍNEAS DE TRANSMISIÓN asciende a 617.925 dólares en lugar de 644.878 dólares. Por favor, modifique la lista de precios de referencia y emita la misma.
161	lpi_1542_19_precios_referenciales_resolucion_dncp_411_1573236269868, LOTE N° 2 - RESUMEN GENERAL SUMINISTRO Y OBRAS LINEAS DE TRANSMISION	LOTE N° 2 - RESUMEN GENERAL SUMINISTRO Y OBRAS LINEAS DE TRANSMISION	El precio de referencia total de la LOTE N° 2 - RESUMEN GENERAL SUMINISTRO Y OBRAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN asciende a 48.475.456 dólares en lugar de 48.354.410 dólares. Sin embargo, el precio de referencia en el portal del DNCP es de 50.835.000 dólares. Por favor, compruebe y confirme.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes respuestas:

150. Favor tomar en consideración la respuesta N° 151 de la Consulta N° 87 de la presente Aclaratoria

151. Favor tomar en consideración la respuesta N° 151 de la Consulta N° 87 de la presente Aclaratoria

152. Favor tomar en consideración la respuesta N° 151 de la Consulta N° 87 de la presente Aclaratoria

153. Favor tomar en consideración la respuesta N° 151 de la Consulta N° 87 de la presente Aclaratoria

154. Favor tomar en consideración la respuesta N° 151 de la Consulta N° 87 de la presente Aclaratoria

155. Favor tomar en consideración la respuesta N° 151 de la Consulta N° 87 de la presente Aclaratoria

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

156. Favor tomar en consideración la respuesta N° 151 de la Consulta N° 87 de la presente Aclaratoria

CONSULTA N° 89. 1. Hemos observado que en la Lista de Cantidades del Lote 2 tales ítems 1.1.7.f.1.3 al 1.1.7.f.1.8; 1.1.7.f.2.3 al 1.1.7.f.2.12; 1.1.7.f.3.3 al 1.1.7.f.3.10; 1.1.7.f.4.3 y 1.1.7.f.4.4 no están incluidas las plantillas de montaje, las cuales son necesarias para el cierre de los cuadros de las extensiones. Favor incluir dicho suministro en la Lista de Cantidades y favor agregar el peso correspondiente en los planos M-3000-35110-002 Torre Suspensión DAP1-A4; M-3000-35110-005 Torre de Suspensión DAP2-A4; M-3000-35110-008 Torre Anclaje DAP3-A4 y M-3000-35110-010 Torre Anclaje y Remate DAP4.

2. Favor remitir las adecuaciones en 23 kV y en baja tensión, tanto de extensiones de línea como de acometidas existentes a modificar de líneas aéreas a subterráneas en los tramos de las simples ternas de la LT 2x220kV MD IPU - ITAKYRY; así también de los cables de telefonía, fibras ópticas y servicios de agua públicas o privadas.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas,

1. Cada oferente deberá incluir en la cotización de las fundaciones de 500 kV los elementos necesarios, ya sea plantillas o elementos de fijación que garanticen el correcto posicionamiento de los stubs. Las cantidades requeridas de estos elementos deberán ser evaluadas por cada oferente para el cumplimiento de los plazos previstos.

2. Ver EE.TT. 03.24.26 Rev. 4, EE.TT. 02.66.04 Rev. 1, EE.TT. 03.05.47 Rev. 0, ITD N° 30.10.30 Rev. 3 y La Planilla Descripción de Tareas Requeridas MT-BT, remitidas via Adenda N° 5 y cuya copias obran en su poder se adjunta.

CONSULTA N° 90. Escribimos para consultar la posibilidad de obtener una prórroga de 25 (Veinticinco) días para la fecha de entrega de ofertas.

El motivo de realizar la presente petición de prórroga es el poder culminar de manera satisfactoria el estudio, análisis y proceso para la presentación de la oferta, incluyendo las consideraciones de la adenda No. 5 y la comunicación aclaratoria No.5.

Dado el interés de la empresa de presentar su mejor oferta, y con el respeto debido a los procesos del proyecto, solicitamos su consideración a la presente petición.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 47, de la presente Comunicación Aclaratoria

CONSULTA N° 91. Con respecto al ítem 3.2.6 de la EETT 04.18.10.53 (Transformador de 80MVA) y al ítem 9.1 de la EETT 04.21.21.90 (Transformadores monofásicos de 200MVA) -- Conmutador de tensión bajo carga. Consultamos sí podrían ser aceptados conmutadores similares al tipo VACUTAP.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, ajustarse a las Especificaciones Técnicas, cuyas copias obran en su poder

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

CONSULTA N° 92. Debido al inconveniente surgido recientemente en los mercados de ASIA lo cual ha impedido el correcto trabajo en la revisión de las especificaciones, solicitamos una prorroga a la presentación de la oferta de tres (03) semanas.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 47, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 93. Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de solicitar una prórroga de 45 días contados a partir de la fecha fijada actualmente para la apertura de ofertas. Este pedido obedece a que recientemente se han publicado la Adenda y Aclaratoria No. 5 con mucha información, la cual debe ser estudiada y analizada para poder completar satisfactoriamente los documentos y así presentar una oferta competitiva.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 47, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 94. Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de consultar:

- Item SICP 215 – 2.2.1.1.9 Construcción de muro de hormigón, solicitamos aclaración sobre la ubicación de dicho muro, y dimensiones del mismo.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la ubicación estimada del muro según el plano N° 149-23210-110 Fundaciones y Canaletas la cual obra en su poder. Las dimensiones del mismo serán definidas en la Etapa de Proyecto Ejecutivo.

CONSULTA N° 95. 1.- Solicitamos revisar el documento Excei"LC LPI1542-19 SE YGU PROT AD3.xlsx",ítem 1.1.4.b,el mismo que muestra en las celdas de la fila 64 1o siguiente:

72102201-015	35	b.	REPUESTOS - Celdas 24kV	Global	1

Y confirmar que este ítem de repuestos de celdas de 24kV hace referencia a la siguiente lista de repuestos {ANEXO W3) y no a otra lista independiente de esta. Caso contrario especificar la lista de repuestos de celdas de 24kV.

Se detalla a continuación una lista de tos repuestos de carácter obligatorio para el Total de Celdas de 23 kV a suministrar:

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

Item	Descripción de los Bienes	Cantidad (Unidad)
1	Celda completa posición Alimentador	1
2	Recarga de SF6 completa para una posición, con su respectivo dispositivo de carga/calibración	1
3	Transformador de potencial 24.000/ √3-110/ √3 V	1
4	Unidad Integrada de Protección, Medición y Control, para Celda	2
5	Multimedidor	2
6	Bomba de alto vacío portátil	1
7	Detector de fuga de SF_6	1
8	Instrumento de medición: Punto de Rocío y Contenido de Aire en SF_6	1
9	Juego de manivelas para accionamiento de PAT y carga de resorte sin fuente auxiliar	1

2.- Numeral CGC 32.2 Limitación de responsabilidad: Solicitamos, adicional a la cláusula establecida en el pliego de bases y condiciones incluir una limitación de responsabilidad del 100% del valor del contrato.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas

1. Con relación a la consulta de repuestos, indicamos que su apreciación es correcta.
2. Lo establecido en el Pliego y Bases y Condiciones cuya copia obra en vuestro poder.

CONSULTA N° 96. Agradecería indicaran qué monto deberá tener la garantía de mantenimiento de oferta para el Lote 2.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo indicado en la Página WEB de la Dirección de Contrataciones Públicas, específicamente en la carpeta "Historial de Publicaciones", donde se detallan todos los aspectos que hacen a la Licitación.

CONSULTA N° 97. Solicitamos amablemente se otorgue una prórroga de 15 días para la presentación de ofertas, con el motivo que se puedan analizar e incorporar todas las modificaciones y aclaraciones generadas en la última adenda, y así contar con mayor tiempo para hacer un correcto estudio de los costos y presentar nuestra mejor oferta.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 47, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 98. Analizando la documentación de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1542/2019 - "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SE YGUAZÚ 500 kV", favor consultar lo siguiente:

Consultamos referente a la ESPECIFICACION TECNICA Nº 05.02.82.33 ítem 4.9, Capacidad nominal, sí sería aceptable Capacitancia Mínima de 5.000 pF, como se indica en la ESPECIFICACIÓN TECNICA N° 05.02.92.20 – TRANSFORMADORES

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

DE POTENCIAL DE CAPACITIVO 550 kV en el ítem 4.1. Capacitancia mínima (pC) 5000.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, ajustarse a lo detallado en la referida Especificación Técnica, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 99. Con respecto a la respuesta a la consulta N° 129 de la Aclaratoria 5 tenemos la siguiente consulta:

Para desarrollar la línea 220 KV por ambas veredas, por donde se desarrolla el trazado para la adecuación de la MT23KV ?Atendiendo que el espacio físico es nulo en la vereda. Qué pasará con las adecuación de líneas de telecomunicación pública y privada?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta N° 2 de la consulta N° 89 de esta Comunicación Aclaratoria

CONSULTA N° 100. Nos es grato dirigirnos a Ustedes en relación al contrato de referencia y en particular para informar realizar las siguientes consultas:

- En la Sección VII, Anexo Nro 1"Documentos que componen la Oferta" punto G) Experiencia Específica en Obras se solicita "Documentos originales o fotocopias simples, consistentes en certificados de obras". A su vez en la página 14 de la Adenda Nro 3 se aclara mediante el índice (2) que para la experiencia solicitada en el punto c) "Experiencia exitosa en la integración de sistemas de protección y control que propone el Oferente..." se deben presentar certificados de integración exitosa (originales o fotocopias autenticadas por Escribano Público). **Consultamos si las fotocopias autenticadas por Escribano Publico refieren sola a la experiencia solicitada en el punto c).**
- En las IAO capítulo 18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta se establece que "La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP". Solicitamos especificar cuál es este porcentaje.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo indicado en el numeral 5 de la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, referentes a la Experiencia Específica del Oferente.

CONSULTA N° 101. Nos dirigimos al Señor Presidente con relación al llamado de la referencia para realizar la siguiente solicitud:

Solicitamos una prórroga de 3 semanas de la fecha de apertura de ofertas a solicitud de nuestra Consorciada, para poder presentar una oferta técnica y económica más conveniente a los intereses de la ANDE.

En anexo nota de solicitud de nuestra Consorciada.... .

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 47, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 102. De acuerdo al formulario N°10 "Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos". ¿Si la ubicación actual del equipo es en el extranjero, de propiedad del oferente y no está comprometido en otras

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

obras y permanecerá hasta el término de las obras, será suficiente para cumplir el requisito?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo indicado en el numeral 6 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, así como lo mencionado en la Sección VII – Anexos, literal I), referente a Capacidad de Equipos del Oferente.

CONSULTA N° 103. Solicitamos se otorgue una prórroga de 20 días a partir de la fecha prevista para la presentación de ofertas, el pedido es a modo de poder analizar mejor las adendas y aclaraciones publicadas recientemente; y así disponer de un tiempo razonable para la elaboración y presentación de una oferta favorable para ambos.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 47, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 104. Nos dirigimos muy respetuosamente a usted y en relación al proceso de referencia para realizar una serie de consultas que nos han surgido tras la lectura de los documentos de licitación disponibles.

1- **Terreno:**

-¿La compra del terreno se hará a nombre de ANDE?
-De no ser así ¿en qué momento se hace la transferencia del terreno del Contratista a ANDE?
-¿Se debe considerar a cuenta del Contratista el Impuesto Bien Inmueble sobre el terreno a comprar hasta el cambio de titularidad?

2- **Licencia Ambiental:**

- En cuanto a la Solicitud de la Licencia Ambiental ¿sería ANDE la que haría la presentación de la misma a su nombre, proporcionándole la Contratista toda la documentación necesaria y el Estudio Ambiental?

3- **Especificaciones Técnicas:**

- ¿El comedor de mampostería que se solicita, deberá ser demolido a fin de Proyecto?

4- **PBC:**

¿La Contribución sobre Contratos suscritos del 0,4% por parte de organismos y entidades del estado aplicaría al suministro desde el Exterior?

5- **Traducción de Documentos:**

¿Es posible presentar traducción simple de los certificados de suministro, buena ejecución y documentos de cobro de los suministradores, como en otras Licitaciones?

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas,

1. El título de propiedad se gestiona a nombre de ANDE y los impuestos que correspondan corren por cuenta de la Contratista.
2. ANDE proporciona toda la documentación necesaria quedando a cargo de la Contratista las gestiones y costos asociados a la misma.

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

3. Considerar en sus costos la demolición del mismo, salvo que la ANDE determine a posterior, en la etapa de cierre de obra, lo contrario.
4. Se le aplica a toda la oferta.
5. Las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, donde se estipulan estos requerimientos.

CONSULTA N° 105. Adicionalmente, solicitamos humildemente un aplazamiento de 30 días calendario debido al contenido y volumen de las últimas aclaraciones Nº 5 y su adenda asociada.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 47, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 106. Debido a la gran cantidad de información nueva recibida en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1542/2019 - "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SE YGUAZÚ 500 kV"**, y al análisis pormenorizado que debemos realizar en una obra de esta envergadura, solicitamos por favor una prórroga de 30 días para la presentación de las ofertas.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 47, de la presente Comunicación Aclaratoria..

CONSULTA N° 107. Nos es grato dirigirnos a Uds. a efectos de solicitar una prórroga de 30 días corridos en la fecha de presentación de ofertas fijada para el 28/02/2020.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 47, de la presente Comunicación Aclaratoria..

CONSULTA N° 108. Tenemos el agrado de dirigirnos a UD., en relación a la Licitación de la Referencia con el fin de realizar de solicitar una prórroga de 20 días para la presentación de las ofertas considerando el volumen de documentos publicados en las adendas y las consultas que aún no fueron respondidas. Así también aprovechamos para realizar las consultas adjuntas en anexo

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 47, de la presente Comunicación Aclaratoria..

CONSULTA N° 109. Para poder diseñar los planos de fundaciones con los distintos tipos de suelo para la readecuación 2x220 kV MDIPU – Itakyry para las estructuras:

Torres Metálicas reticuladas de Anclaje/Remate - D2 –
Estructuras Metálicas de Suspensión - Columna A1 -
Estructuras Metálicas de Anclaje - Columna D1 -
Estructuras Metálicas de Anclaje - Columna E2 -

No encontramos en el Pliego la memoria de cálculo de las mencionadas estructuras, ni encontramos resumen de los esfuerzos transmitidos a las fundaciones para las mencionadas estructuras. Para proceder a desarrollar su diseño solicitamos a ANDE el envío de dicha información.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N°5 de la Comunicación Aclaratoria N° 5.

CONSULTA N° 110. La Planilla de cotización adjunta en Excel en la Adenda N°5 mantiene algunos errores menores de tipéo, por ejemplo en la solapa Resumen General Lotes 1 y 2, menciona al Ítem B, Lote N°2, como Líneas de 220kV, sin incluir en su texto al resto

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

de las líneas. Por favor, enviar el Excel sin la protección de escritura, para poder hacer esos cambios menores, e introducir logo de la empresa.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la planilla de cotización remitida mediante Adenda N° 5 y cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 111. Nos es grato dirigirnos a ustedes en relación al llamado de referencia y en particular para solicitar una prórroga de 30 días para presentación de la oferta.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 47, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 112. En el Formulario No. 15 se estipula en el texto que:

"Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado por la convocante en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada", lo cual es interpretada por nuestros bancos como una Garantia Abierta que se puede prorrogar indefinidamente.

Con el fin de tener una validez de la Garantía Bancaria, se solicita considerar el siguiente texto:

"Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado por la convocante en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada, es decir hasta el XX de XXXX del 2020.. .

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, en su última revisión, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 113. Según el punto 4.3 (a), PROGRAMA DE COMPENSACIÓN SOCIAL de la LISTA 4 - GESTIÓN AMBIENTAL DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, la Descripción de los puntos dice que:

"Preparación de un Plan, que incluye los gastos de provisión, equipamiento e instalación o restauración de áreas de interés local (20% del costo total de la Implementación del PGA - item 4.2)".

De acuerdo con esta descripción del item, la cantidad se limita al 20% del costo total de la implementación del PGA del item 4.2.

Eso significa que el contratista no puede cotizar más del 20% del costo total citado en el item No. 4.2 ? Por lo tanto, entendemos que, en el caso, el contratista gasta más que la cantidad cotizada en el punto no. 4.3 (a), que ya está limitando por medio de la descripción del ítem, este será reembolsado por ANDE según el gasto real en este ítem.

Sírvase confirmar si nuestro entendimiento es correcto o no.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la ANDE considerara hasta el monto del Contrato firmado, para el pago correspondiente.

CONSULTA N° 114. De acuerdo con el item 4.4 (a), SERVICIOS AMBIENTALES de la LISTA 4 - GESTIÓN AMBIENTAL LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, la descripción del ítem dice que "Adquisición de Certificados de Servicios Ambientales de acuerdo con la Ley 3001/2006 y el Decreto Reglamentario 11202/2013 con un valor del 1% del Precio del Contrato de la LT 500 KV, del tramo urbano de la LT 220 KV (6 Km. X 2 LT) y de la

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

Interconexión LT de 220 kV nueva a construir (puntos: 1.1, 1.2 y 1.3 Suministros, 2.1, 2.2 y 2.3 Obras de la Lista de Cantidades), exentos de IVA".

De acuerdo con esta descripción de Item, la cantidad está limitada al 1% del Precio del Contrato LT 500 KV, del tramo urbano LT 220 KV (6 Km. X 2 LT) y de la Interconexión LT de 220 kV nueva a construir (items: 1.1, 1.2 y 1.3 Suministros, 2.1, 2.2 y 2.3 Obras de la Lista de Cantidades).

Eso significa que el contratista no puede cotizar más del 1% del costo total cotizado en los items: 1.1, 1.2 y 1.3 Suministros, 2.1, 2.2 y 2.3 Obras de la Lista de Cantidades.

Por lo tanto, entendemos que, en el caso que el contratista gasta más que la cantidad cotizada en el artículo no. 4.4 a), que ya está limitado por la descripción del artículo, será reembolsado por ANDE según los gastos reales en relación con este artículo.

Sírvase confirmar si nuestro entendimiento es correcto o no.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 113 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 115. CGC 57.2 (Resolución de Disputas)

Según esta cláusula, "no se utilizará el proceso de arbitraje".

Solicitamos a ANDE que considere la posibilidad de que la solución de controversias sea a través del arbitraje y que se lleve a cabo de conformidad con el Reglamento de la CCI, con Londres como sede del arbitraje.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, en su última revisión, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 116. Adenda No. 1, LOTE 2, M-3000-32200-002

En el Adenda No. 1, LOTE 2, M-3000-32200-002, en la línea 500KV IPU VHA, Desde el vertice V_8=T22_500 al V_7=T-13_500.

Por favor, proporcione el tipo de conductor de la línea de 500 KV existente y los detalles de los accesorios de ferretería (hardware) desde el vértice V_8=T22_500 al V_7=T-13_500 para nuestra referencia.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los conductores en servicio son iguales a los solicitados para el suministro de la LT 2 x 500 KV MD IPU-YZU y los accesorios (herrajes) similares a los diseños referenciales M-3000-36170-001 a 009 y cuyas copias obran en su poder

CONSULTA N° 117. LOTE N° 2 - LISTA 2 - OBRAS LINEAS DE TRANSMISION, ITEM SICP 491

Construcción de la Línea de Derivación BY PASS 220 kV Simple Terna Longitud estimada de 9 km - para el desmontaje del Tramo de la LT 2 x 220 kV Punto de seccionamiento a la SE K30 (Incluye retiro de materiales de Depósitos de ANDE en San Lorenzo, preparación de base de la estructuras y riendas de anclajes, montaje de estructuras, P.a.T, tendido y tensado del conductor y C.G. Todas las actividades necesarias para la buena ejecución y puesta en servicio del Bay Pass).

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

Entendemos que todo el material necesario (por ejemplo, conductor, OPGW, aislante, ferretería. hardware, torres de emergencia ERS, etc.) para la construcción de esta línea de derivación será suministrado por ANDE?

Por favor, confirme que nuestro entendimiento es correcto

Además confirme que el costo de transporte desde las bodega de ANDE hasta el sitio de la obra está en el alcance de ANDE.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la consulta N° 44 de la Comunicación aclaratoria N° 6, por otro lado se reitera que todos los materiales para la construcción de la Linea de derivación serán suministradas por ANDE, a excepción de los materiales para el sistema de puesta a tierra de las torres de emergencia. Los costes de transportes de los materiales en carácter de préstamo de los depósitos de ANDE al sitio de obra así como le devolución de los mismos son responsabilidad del Contratista.

CONSULTA N° 118. LOTE N° 2 - LISTA 2 - OBRAS LINEAS DE TRANSMISION, ITEM SICP 588

Construcción de la Línea de Derivación BY PASS 220 kV Simple Terna Longitud estimada de 1 km - para la transision de los Tramo de la LT 2 x 220 kV - Torres reticuladas - Columnas Octogonales, en ambos extremos (Incluye retiro de materiales de Depósitos de ANDE en San Lorenzo, preparación de base de la estructuras y riendas de anclajes, montaje de estructuras, P.a.T, tendido y tensado del conductor y C.G. Todas las actividades necesarias para la buena ejecución y puesta en servicio del Bay Pass).

Entendemos que todo el material necesario (por ejemplo, conductor, OPGW, aislante, ferretería. hardware, torres de emergencia ERS, etc.) para la construcción de esta línea de derivación será suministrado por ANDE?

Por favor, confirme que nuestro entendimiento es correcto

Además confirme que el costo de transporte desde las bodega de ANDE hasta el sitio de la obra está en el alcance de ANDE.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 117 de esta comunicación aclaratoria ...

CONSULTA N° 119. Adenda No. 5, LOTE 2, 02 Planos, L-0711-32200-001

Entendemos que hay tres líneas paralelas desde la subestación K30 hasta la subestación COV, de las cuales, según el ejemplo, una línea será desmantelada desde la NT-714 hasta la T-719 que es de doble circuito y con un solo conductor y que la nueva línea de 220 KV será construida en el mismo corredor pero que será de doble circuito con doble conductor y 2 OPGW. La nueva línea de 220 kv será LILO en la subestación propuesta de Yguazu.

La línea propuesta que sale de la nueva subestación de Yguazú que se conectará a la linea existente de 220 KV en la T 719, según el ejemplo, y que además es de configuración de un solo conductor, donde y como nuestra línea propuesta será de configuración de conductor doble.

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

Por favor, confirme cual es el método de conexión a usar para conectar un doble conductor con una de un solo conductor y también confirme que el conductor existente es el mismo que se utilizará en la línea propuesta de 220 KV.

Por favor, aclare.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que toda la Líneas de Transmisión 2 x 220 kV a construir, desde la SE Iguazú hasta la SE K30 así como la salida desde la SE Iguazú hasta el punto de seccionamiento a ser definido sobre el eje de la LT 2 x220 (Circuito 2 y 3) existente lado Coronel Oviedo, son torres nuevas tipo A2C y D2C doble terna, dos conductores pos fase y cables tipo OPGW para cada circuito.

La interconexión entre la LT 2 x 220 KV dos conductores por fases del lado Coronel Oviedo se deberá ejecutar en la torre tipo D2C a ser construido en el cuello muerto (jumper) ubicada en el eje de la LT 2 x 220 KV o con una desviación máxima de 3° de la torre de suspensión más próxima a la misma.

En la LT 2 x 220 KV existente a desmontar está instalado dos Cable de Guardia tipo EHS 3/8, se deberá prever dos cajas de empalme en la torre D2C para una futura interconexión del Cable OPGW salida de SE Iguazú lado Coronel Oviedo cuando la ANDE adecue sus instalaciones.

CONSULTA N° 120. Dado el real interés de la Empresa XXXXX de Argentina en poder brindarles nuestra mejor propuesta sobre la Licitación Pública Internacional detallada en el asunto, solicitamos por medio de la presente una prórroga a la fecha de presentación de las ofertas de treinta (30) días, motiva nuestro pedido en poder tener un mayor tiempo de estudio y optimizar así la provisión de todo el equipamiento de tan importante proyecto, dado que nos encontramos en el período estival y los proveedores no están respondiendo a nuestras solicitudes.

A la espera de una resolución favorable los saludamos con distinguida consideración.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 47, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 121. Favor responder a la siguiente consulta:

En que ítem deberán cotizarse los costos asociados a la mano de Obra de tendido de los conductores de SSAA, indicados en la planilla de suministros correspondientes a los ítems 1 al 5. Así también donde deberán cotizarse los costos asociados al suministro de los tableros de tomas para tratamiento de aceite de los transformadores.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los costos asociados al tendido de los conductores de SS.AA, para todas las subestaciones Yguazú, Kilómetro 30 y Cnel. Oviedo que hacen parte del presente llamado, deben ser cotizados en los Ítems SICP N°, 196, 223 y 227 respectivamente, el costo al suministro de los tableros de tomas para tratamiento de aceite deberán ser cotizados en el Ítem SICP N° 5.

CONSULTA N° 122. 1) En que ítem deberán cotizarse los costos asociados a la mano de Obra de tendido de los conductores de SSAA, indicados en la planilla de suministros correspondientes a los ítems 1 al 5. Así también donde deberán cotizarse los

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

costos asociados al suministro de los tableros de tomas para tratamiento de aceite de los transformadores.

2) En la EETT Objeto y Alcance, el ítem **5.2.2 MALLA DE REFERENCIA DE SEÑAL**, se especifica que para la construcción del Sistema de Referencia de Señal deberá ser considerado cintas de cobre en forma de tiras de 10 cm de ancho y 0.254 cm de espesor.

Favor confirmar si el ancho de la cinta es de 10 cm, conforme se indica en la EETT.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Oferta,

1) La respuesta de la consulta N° 121 de la presente comunicación aclaratoria.

2) Las dimensiones establecidas en el 5.2.2 de las Especificaciones del Objeto y Alcance cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 123. Favor responder las siguientes consultas:

El plano N° 227-23260-008 corresponde al plano de ARQUITECTURA – PATIO 220 KV EDIFICIO Y MANTENIMIENTO – TALLER MANTENIMIENTO, en la que se visualiza Puente Grúa dentro del taller de mantenimiento conforme a las secciones A-A y B-B del plano mencionado anteriormente.

Favor indicar qué capacidad tendrá dicho Puente Grúa y solicitamos amablemente nos facilite la EETT del mismo. Además, consultamos en qué ítem se cotizará el equipo en cuestión.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta N° 108 de la Consulta N° 79 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 124. Nos es grato dirigirnos a ustedes en relación al llamado de referencia y en particular para realizar la siguiente consulta:

- ¿En caso de contar con balances auditados en moneda extranjera, que tipo de cambio debe utilizarse para completar el Formulario Nro 8 en guaraníes? ¿El de fin del ejercicio (fecha 31 de diciembre)?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que se deberá tener en cuenta el tipo de cambio de la Apertura de Ofertas.

CONSULTA N° 125. Respecto a la EETT 05.08.11.06 Sistema sincronizados de maniobra para equipos de potencia, entendemos que se trata de una aplicacion nueva que esta solicitando la ANDE. Por ellos consultamos:

1.A. El equipo deberá garantizar una corriente máxima de energización?

Solicitamos informar el valor que sería aceptado por ANDE durante las pruebas o comisionamiento.

1.B. El IED de sincronismo deberá registrar el flujo remanente incluyendo su oscilografia?

1.C. El equipo deberá ser compatible con cualquier marca de interruptor? La pregunta se debe a que como integradores de sistemas de protección, medición y control no podemos conocer la marca y modelo del interruptor que el EPC oferente estará

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

porponiendo en su oferta a la ANDE. Debido a esto podría suceder que la solución propuesta para el sincronismo de mando no sea compatible con el interruptor propuesto por el oferente y como resultado no se puede realizar la integración.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas las siguientes observaciones:

1.A. Como el equipo es de aplicación genérica y las sobrecorrientes y sobretensiones que pueden aparecer en distintos puntos de la red son variables (sistémicos) no se han definido valores límites. Sin embargo, sería altamente deseable que como producto de la aplicación de estos sincronizadores los picos de sobretensión no excedan los 1,05 PU y los valores de corriente de energización (inrush) se limiten a 0,05 PU como máximo.

1.B. El sistema debe llevar en cuenta el flujo remanente en los transformadores para efectuar el sincronismo de manera adaptativa. Y sería de gran utilidad si esta variable (flujo remanente) también fuera registrada, así como las formas de onda de las tensiones y corrientes de inrush.

1.C. El sistema deberá ser suministrado totalmente integrado a los equipos primarios (transformadores, interruptores, TCs, TPs) así como al SCADA y demás sistemas de control, según lo detallado en las EE.TT. Dicha integración incluye el Montaje en Obra según lo especificado en el ítem 12. MONTAJE EN OBRA de la EE.TT. 05.08.11.06.

CONSULTA N° 126. El el punto "8.1 Experiencia y Capacidad de Suministro"

Lote N° 1

Item N°	Descripción	Cantidades Totales mínimas aceptables para calificar (Unidades)
(a)	(b)	(c)
1	Transformador de Potencia con tensión nominal igual o superior a 500 kV y potencia nominal igual o superior a 200 MVA.	50
2	Interruptor de Potencia Trifásico para 500 kV o tensión superior	100
3	Seccionador de Potencia Trifásico para 500 kV o tensiones superiores.	100

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

Item N°	Descripción	Cantidades Totales mínimas aceptables para calificar (Unidades)
(a)	(b)	(c)
4	Transformador de Medida para 500 kV o tensiones superiores.	100
5	Descargador de sobretensión para 420 kV o tensiones superiores	100
6	Celdas tipo Metal-enclosed para 23 kV	200
7	Cable Aislado XLPE para 23 kV o tensiones superiores	50.000 m
8	Mufas Terminales para cables aislados de 23 kV o tensiones superiores	100
9	Conjunto de Suspensión y anclaje para 500 kV o tensiones superiores.	3.000
10	Discos de Aisladores de Vidrio 120 kN	100.000
11	Estructuras Metálicas reticuladas, de acero galvanizado	3000 Tn
12	Sistemas Integrados de Protección y Control para Subestaciones de 500 kV o tensiones superiores con tecnología similar a la de la obra propuesta. [(7)]	20

[(6)] Para el caso de los Sistemas Integrados de Protección, Medición y Control, la experiencia mínima requerida es de cinco (5) años

[(7)] Para calificar como válida la Oferta Técnica, todos los IEDs (Intelligent Electronic Device) de Protección y Control ofrecidos como parte de los Sistemas, (Planilla de Datos Garantizados, Oferta Técnica, etc.), deben ser exactamente iguales en marca y modelo a los presentados como cantidades referenciales para la columna (c), "Cantidades Totales Mínimas Aceptables para Calificar (Unidades)."

Para todos los equipos principales la convocante exige que la experiencia sea demostrada por el oferente, o en caso que este no sea el fabricante del suministro también podría presentarse la experiencia del fabricante del bien ofertado, lo cual es razonable considerando que normalmente ningún oferente para la ANDE es fabricante de equipos.

Luego en el punto 5. "Experiencia Especifica en Obras" para el Lote 1, punto C indica como exigencia para el oferente:

Lote N° 1

5. Experiencia Específica en Obras					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Un Socio	
(c) Experiencia exitosa en la integración de sistemas de protección y control que propone el Oferente con sistemas de protección y control similares a los actualmente instalados en la Subestación Margen Derecha. [(8)]	Debe cumplir con el requisito			Debe cumplir con el requisito.	Completar los Formulario N° 7, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, inciso G).

Como comentado anteriormente en todos los casos de licitaciones de este tipo para la ANDE el oferente no es el fabricante de equipos, es por esto que la experiencia de suministro del cuadro "8.1 Experiencia de fabricación y Suministro" es demostrada con documentos del fabricante de este bien, y de la misma forma y criterio debería ser considerado para el servicio de integración que es parte de este suministro.

Por este motivo solicitamos la modificación del punto "5. Experiencia Especifica en ***Obra", en su punto (c) copiado en el último cuadro, indicando como sigue o***

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

similar: "(C) Experiencia exitosa en la integración de sistemas de protección y control que propone el oferente con sistemas de protección y control similares a los actualmente instalados en la Subestación Margen Derecha, a ser demostrado por el oferente y/o fabricante del sistema de protección y control propuesto".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, en su última revisión, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 127. En relación al llamado de la Licitación de referencia se solicita la prórroga de 30 días a partir de la fecha establecida en el PBC, para la apertura de Ofertas.

Razones de un mejor estudio de la Oferta actualmente en elaboración y brindar las aclaraciones necesarias a los proveedores de suministros quienes solicitan mayor tiempo para entregar las mejores propuestas en calidad y precios de los materiales, nos obligan a presentar esta solicitud.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 47, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 128. En los planos, en el alcance, así como en la visita se mencionó el cambio de la LT 23 kV aérea a subterránea ya que la misma coincide en el trazado de la LT 220 IRY desde el V-9-IRY I hasta V-19-IRY I y V8-IRY II a V9-IRY II

En que ítem de la planilla de precios se debe presupuestar el costo del desmontaje de la LT 23 aérea y la construcción de la LT 23 kV subterránea.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas la Respuesta N° 2 de la Consulta N° 89 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 129. OBJETO: CONSULTAS SOBRE EL LOTE 2- EE.TT. DEL CABLE ACSR 636

En la Especificación Técnica ANDE 03.04.09.11 (03-02-91-40) - Especificación Técnica para Conductor ACSR 636 dice lo siguiente:

2.1. NORMAS ASTM (AMERICAN SOCIETY FOR TESTING ANO MATERIALS)

ASTM 8-230 - Standard Specification for Aluminium1350-H19 Wire for Electrical Purposes

ASTM 8-232 - Standard Specification for Concentric-Lay-Stranded Aluminum Conductors.
Coated-Steel Reinforced (ACSR).

ASTM 8-233 - Standard Specification for Aluminum 1350 Drawing Stock for Electrical Purposes.

ASTM 8-239 -Standard Test Method for Locating the Thinnest Spot in a Zinc (Galvanizad) Coating or Iron or Steel Articles by the Preece Test (Copper Sulfate Dip).

ASTM 8-498 - Standard Specification for Zinc-Coated (Galvanizad) Steel Core Wire for
Alumínum Conductors. Steel Reinforced (ACSR)

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

Se especifica que los procesos de fabricación, Finalización y Ensayos de estos cables deben ser realizados de acuerdo a las Normas ASTM (American Society for Testing and Materials).
En específico, bajo las normas **ASTM B-230**, B-232, B-233, B- 239 y **B-498.**

Consulta 1

En el punto 5.2.1 de la EE.TT. de ANDE - Tensión Mecánica y 5.2.1.1 Alambres de
Aluminio 1350-H19 se solicita:

"Alargamiento mínimo a rotura (en 10 pulgadas) de 2,1%".

Pero de acuerdo a la norma **ASTM 8230** el valor Antes del Cableado es de **2°/o** y después del cableado es de **1,5°/o.** La norma ASTM 8230 no prevé ensayo de alargamiento después del cableado.

¿podrán ser ofertados cables que cumplan íntegramente con la norma ASTM 8-230 mencionada en la propia EE.TT. ANDE 03.04.09.11?

Consulta 2

Alambres de acero

En el punto 5.2.1 de la EE.TT. de ANDE - Tensión Mecánica y 5.2.1.2 Alambres de
Acero Cincado se solicita:

"Uniformidad de la capa de cinc: ***8 inmersiones de 1 minuto"***

Teniendo en cuenta que La norma ASTM 8498 no especifica el ensayo de Preece
¿se puede presentar un ensayo realizado con el resultado antes del Cableado de **3**
inmersiones de 1 minuto?

O en todo caso, favor confirmar que el **Ensayo de Preece pueda realizarse de acuerdo a la norma brasileña ABNT NBR 6756** u otras normas internacionales, de acuerdo al punto 6 de las EE.TT., en el cual se indica que deberán ser presentadas las Normas con que cumple el conductor ACSR, si son distintas de las Normas ASTM.

Consulta 3

En el punto 1.4 de la EE.TT. de ANDE dice lo siguiente:

ALAMBRE de Acero

Conforme la norma ***ASTM B-498,*** *se deben observar las siguientes características:*

- Diámetro	*2,75 mm*
- Variación permitida para el diámetro	*1%*
- Tensión mecánica mínima (promedio para el lote y alargamiento mínimo en 10 pulgadas de 1%)	*1.310 Mpa*
- Tensión de ruptura mínima	*1.450 Mpa*
- Alargamiento a la ruptura mínima	*3%*
- Capa útil de la masa total de cinc, mínima	*220 g/m2*

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

En caso de que alguna medición presente resultado que no esté de acuerdo con los valores mínimos establecidos, el alambre de aluminio 1350-H19 fabricado para el suministro del lote de 10 carretes de conductor será rechazado.

En la EE.Tf. se solicita que la Tensión a 1% de alargamiento sea de 1310 Mpa, pero a la vez que sea conforme a la norma ASTM-B-498.

No obstante, en la norma ASTM B-498 se indica que antes del cableado sea de 1280
Mpa.

Favor aclarar que serán aceptados cables de 1280 Mpa de acuerdo con la norma ASTM B-498.

O en todo caso, indicar a que se refieren con "valores mínimos establecidos".

¿se podría interpretar que el "requisito mínimo establecido" sería cumplir con las normas ASTM establecidas?

Consulta 4

En el punto 1.4 de la EE.Tf. de ANDE dice lo siguiente:

ALAMBRE de Acero

Conforme la norma ASTM B-498, se deben observar las siguientes características:

- Diámetro	*2,75 mm*
- Variación permitida para el diámetro	*1%*
- Tensión mecánica mínima (promedio para el lote y alargamiento mínimo en 10 pulgadas de 1%)	*1.310 Mpa*
- Tensión de ruptura mínima	*1.450 Mpa*
- Alargamiento a la ruptura mínima	*3%*
- Capa útil de la masa total de cinc, mínima	*220 g/m2*

En caso de que alguna medición presente resultado que no esté de acuerdo con los valores mínimos establecidos, el alambre de aluminio 1350-H19 fabricado para el suministro del lote de 10 carretes de conductor será rechazado.

En la EE.Tf. se solicita que la Tensión de ruptura mínima sea de 1450 Mpa, pero a la vez que sea conforme a la norma ASTM-B-498.

No obstante, en la norma ASTM B-498 se indica que la tensión de rotura debe ser de
1410 Mpa.

Favor aclarar que serán aceptados cables de 1410 Mpa, de acuerdo con la norma ASTM B-498.

O en todo caso, indicar a que se refieren con "valores mínimos establecidos".

¿se podría interpretar que el "requisito mínimo establecido" sería cumplir con las normas ASTM establecidas?

Consulta 4

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT

En el punto 1.4 de la EE.TT. de ANDE dice lo siguiente:

ALAMBRE de Acero
Conforme la norma ASTM B-498, se deben observar las siguientes características:

- Diámetro	*2,75 mm*
- Variación permitida para el diámetro	*1%*
- Tensión mecánica mínima (promedio para el lote y alargamiento mínimo en 10 pulgadas de 1%)	*1.310 Mpa*
- Tensión de ruptura mínima	*1.450 Mpa*
- Alargamiento a la ruptura mínima	*3%*
- Capa útil de la masa total de cinc, mínima	*220 g/m2*

En caso de que alguna medición presente resultado que no esté de acuerdo con los valores mínimos establecidos, el alambre de aluminio 1350-H19 fabricado para el suministro del lote de 10 carretes de conductor será rechazado.

En la EE.TT. se solicita que la variación permitida para el diámetro sea de +/- 1%, pero a la vez que sea conforme a la norma ASTM-B-498.
No obstante, en la norma ASTM B-498 se indica que la variación debe ser de +/- 0,50/o.

Favor aclarar que serán aceptados cables de +1- 0,5°/o de acuerdo con la norma ASTM B-498
O en todo caso, indicar a que se refieren con "valores mínimos establecidos".

¿se podría interpretar que el "requisito mínimo establecido" sería cumplir con las normas ASTM establecidas en las Especificaciones Técnicas de ANDE?

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas como mínimo, los valores exigidos en las Normas ASTM.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. Hugo Ramos
Jefe de Sección de
Proyectos LT